

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LV — Nº 7004	LUNES, DICIEMBRE 23 DE 1963	CORREO ARGENTINO	TARIFA REDUCIDA
EDICION DE 24 PAGINAS		SALTA	CONCESION Nº 1805
Aparece los días hábiles			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 778.628

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrá el siguiente horario:

LUNES A VIERNES DE:
8 a 11,30 horas

PODER EJECUTIVO

Dr. RICARDO JOAQUIN DURAND
Gobernador de la Provincia
Dr. EDUARDO PAZ CHAIN
Vice Gobernador de la Provincia
Dr. GUILLERMO VILLEGAS
Ministro de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública
Ing. FLORENCIO ELIAS
Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas
— Dr. DANTON CERMESONI
Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública

DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 536

TELEFONO Nº 4780

Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS

Director

Art. 4º — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirán gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o Administrativas de la Provincia (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

Decreto, Nº 8.911 del 2 de Julio de 1957

Art. 11º — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13º — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14º — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15º — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18º — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37º — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38º — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

DECRETO 9062/63, Modificatorio del DECRETO 8911/57

Para la publicación de BALANCES DE SOCIEDADES se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a la Imprenta de la Cárcel para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía por \$ 2.000.00 (DOS MIL PESOS M/N. DE C/L). Vencido el plazo establecido a la parte interesada, esta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

TARIFAS GENERALES

DECRETOS Nros. 4826 del 24/10/62 y AMPLIATORIO Nº 4960 del 30/10/62 —

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes	\$ 5.00
„ atrasado de más de un mes hasta un año		\$ 10.00
„ atrasado de un año hasta tres años	\$ 15.00
„ atrasado de más de 3 años hasta 5 años	..	\$ 35.00
„ atrasado de más de 5 años hasta 10 años		\$ 50.00
„ atrasado de más de 10 años	./.....	\$ 75.00

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 100.00	Semestral	\$ 300.00
Trimestral	\$ 200.00	Anual	\$ 600.00

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 18.00 (Diez y ocho pesos) el centímetro; considerándose 25 (veinticinco) palabras por centímetro.

Todo aviso por un solo día se cobrará a razón de \$ 1,50 (un peso con cincuenta centavos) la palabra.

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 70,00 (setenta pesos).

Los avisos en forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un Cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

En todo aviso edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada. Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen, en el Boletín Oficial, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1º) Si ocupa menos de 1/4 página	\$ 93.00
2º) De más de 1/4 y hasta 1/2 página	\$ 150.00
3º) De más de 1/2 y hasta 1 página	\$ 270.00
4º) De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.	

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta 10 días	Exce. dente	Hasta 20 días	Exce. dente	Hasta 30 días	Exce. dente
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios	195.—	14.— cm.	270.—	20.— cm.	390.—	27.— cm.
Posesión Treintañal y Deslinde	270.—	20.— "	540.—	36.— "	600.—	54.— "
Remate de Inmuebles y Automotores	270.—	20.— "	540.—	36.— "	600.—	54.— "
Otros Remates	195.—	14.— "	270.—	20.— "	390.—	27.— "
Edictos de Minas	540.—	36.— "	—	—	—	—
Contratos o Estatutos de Sociedades ..	2.50	la palabra	4.—	—	—	—
Balances	390.—	30.— cm.	600.—	54.— "	900.—	54.— "
Otros Edictos Judiciales y avisos	270.—	20.— "	540.—	36.— "	600.—	54.— "

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS:

DECRETOS:

M. de Econ. Nº	445 del 31/10/63.	— Apruébase el Certificado, Nº 5— Parcial, correspondiente a la Construcción Escuela Nacional. Nº 315—Orán	4175
" " " " " 446 " "	— Apruébase el certificado Nº 1— Ajuste, correspondiente a la Construcción Escuela Nacional Nº 33— Campo Durand	4175	
" " " " " 447 " "	— Apruébase el certificado Nº 1— Provisorio, correspondiente a la Ampliación Puesto Sanitario La Candelaria	4175 al 4176	
" " " " " 448 " "	— Apruébase el certificado Nº 2— Provisorio, correspondiente a la Ampliación Colegio Nacional —Metán	4176	
" " " " " 449 " "	— Apruébase el certificado Nº 1— Provisorio, correspondiente a la Ampliación Colegio Nacional —Metán	4176	
" " " " " 451 " "	— Apruébase el certificado Nº 7— Provisorio, correspondiente a la Obra, Hospital Colonia Santa Rosa	4176	
" " " " " 452 " "	— Apruébase el certificado Nº 6— Parcial, correspondiente a la Construcción Escuela Manualidades —Tartagal	4176	
" " " " " 454 " "	— Apruébase el certificado Nº 1— Definitivo, correspondiente a la Construcción Estación Terminal de Omnibus Salta Capital	4176 al 4177	
" " " " " 455 " "	— Apruébase el certificado Nº 3— y 4— Intereses, correspondiente a la Construcción de 60 Viviendas, en Tartagal	4177	
" " " " " 457 " "	— Apruébase el certificado Nº 1— Ajuste, correspondiente a la Construcción Escuela Nacional Nº 83— Santa Rosa, Dpto. Orán	4177	
" " " " " 458 " "	— Liquidada partida a favor de la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, pago inversiones Plan Obras Públicas	4177	
" " " " " 459 " "	— Apruébase el certificado Nº 5— Adicional, correspondiente a la Construcción Mercado Frigorífico de Tartagal	4177	
" " " " " 460 " "	— Apruébase el certificado Nº 1— Reajuste, correspondiente a la Construcción Estación Sanitaria en Santa Victoria	4177 al 4178	

PAGINAS

" " " " 461	"	— Transfiérese partida a favor de la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia	4178
" " " " 463	"	— Apruébase el certificado N° 7— Intereses, correspondiente a la Construcción de 40 Viviendas en Orán	4178
" " " " 464	"	— Apruébase el certificado N° 6— Intereses, correspondiente a la Construcción de 40 Viviendas en Orán	4178
" " " " 465	"	— Apruébase el certificado N° 2— Provisorio, correspondiente a la Construcción de 40 Viviendas en Orán	4178
" " " " 466	"	— Apruébase el certificado N° 1— Provisorio, correspondiente a la Construcción de 40 Viviendas en Orán	4178 al 4179
" " " " 467	"	— Apruébase el certificado N° 22— Definitivo, correspondiente a la Obra Ampliación y Refección Escuela Nacional N° 315—Orán	4179
" " " " 468	"	— Apruébase el certificado N° 21— Ajuste, correspondiente a la Construcción Escuela Nacional N° 315—Orán	4179
" " " " 469	"	— Transfiérese partida a favor de A.G.A.S.	4179 al 4180
" " " " 470	"	— Transfiérese partida a favor de A.G.A.S.	4180
" " " " 471	"	— Apruébase el certificado N° 8— Parcial, correspondiente a la Construcción Escuela Manualidades —Tartagal	4180
" " " " 472	"	— Apruébase el certificado N° 7— Parcial, correspondiente a la Construcción Escuela Manualidades —Tartagal	4180
" " " " 473	"	— Apruébase el certificado N° 11— Ajuste, correspondiente a la Ampliación y Refección Escuela Nacional N° 315 —Orán	4180 al 4181
" " " " 474	"	— Apruébase el certificado N° 9— Ajuste, correspondiente a la Ampliación y Refección Escuela Nacional N° 315 —Orán	4181
" " " " 475	"	— Apruébase el certificado N° 8— Ajuste, correspondiente a la Ampliación y Refección Escuela Nacional N° 315 —Orán	4181
" " " " 476	"	— Apruébase el certificado N° 6— Ajuste, correspondiente a la Construcción de dos Pabellones en Hospital del Milagro —Salta	4181
" " " " 477	"	— Apruébase el certificado N° 5— Ajuste, correspondiente a la Construcción de dos Pabellones en Hospital del Milagro —Salta	4181
" " " " 478	"	— Apruébase el certificado N° 7— Ajuste, correspondiente a la Construcción de dos Pabellones en Hospital del Milagro —Salta	4181 al 4182
" " " " 480	"	— Apruébase los certificados N° 19 y 20 Provisorio correspondiente a la Construcción de 26 Viviendas en Salta.—Capital	4182
" " " " 481	"	— Apruébase el certificado N° 2— Intereses, correspondiente a la Construcción 60 Viviendas en Tartagal	4182
" " " " 483	"	— Apruébase el certificado N° 6— Ajuste, correspondiente a la Obra Escuela Nacional N° 5— Gral. San Martín —Salta	4182
" " " " 487	"	— Apruébase el certificado N° 6— Parcial, correspondiente a la Construcción Escuela Nacional N° 5— Gral. José de San Martín —Salta	4182
" " " " 488	"	— Apruébase el certificado N° 9— Parcial, correspondiente a la Construcción de 24 Viviendas en el Carril	4182 al 4183
" " " " 490	"	— Apruébase el certificado N° 1— Ajuste, correspondiente a la Construcción Escuela de Manualidades —Tartagal	4183
" " " " 491	"	— Apruébase el certificado N° 14— Ajuste, correspondiente a la Construcción Ampliación Comisaría Cárcel de Encausados de Orán	4183
" " " " 492	"	— Apruébase el certificado N° 10— Ajuste, correspondiente a la Ampliación y Refección Escuela Nacional N° 315 —Orán	4183
" " " " 493	"	— Apruébase el certificado N° 5— Ajuste correspondiente a la Construcción Escuela Nacional N° 315 —Orán	4183
" " " " 495	"	— Apruébase el certificado N° 6— Parcial, correspondiente a la Construcción de dos Pabellones en el Hospital del Milagro	4183 al 4184
" " " " 496	"	— Apruébase el certificado N° 13— Ajuste, correspondiente a la Construcción Escuela Primaria J. Manuela Gorriti de Metán	4184
" " " " 497	"	— Transfiérese partida a favor de A.G.A.S.	4184
" " " " 498	"	— Líquida partida a favor de Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, pago inversiones Obras Públicas	4184
" " " " 500	"	— Apruébase el certificado N° 14— Parcial, correspondiente a la Construcción de 80 Viviendas en Salta Capital	4185
" " " " 1255	9 12 63.	— Adjudicase al contratista Manlio C. Bruzzo, la ejecución de la Obra N° 787 —Desagües Pluviales ciudad de Salta	4185
" " " " 1256	"	— Adjudicase la provisión de doce transformadores de distribución de diferentes potencias a la firma Ingenar S.A. y Faraday S.A.	4185
" " " " 1257	"	— Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Fredo Schleidt, Comisionado Interventor Municipal de la localidad de San José de Orquera	4185
" " " " 1258	"	— Designase al Sr. Gerónimo Agüero, en la Cárcel Penitenciaria	4185
" " " " 1259	"	— Facúltase al Oficial Principal del Ministerio de Gobierno Sr. Miguel S. Maciel, para efectuar las legalizaciones de documentos que se tramitan en el referido Dpto. de Estado	9817 12 9817
" " " " 1260	"	— Líquida partida a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, pago gastos facturas	4186

EDICTOS DE MINAS:

N° 15849	— s/p. Mario De Nigris —Expte. N° 3392—D.	4186
N° 15946	— s/p. Alberto González Rioja —Expte. N° 4536—G.	4186

LICITACIONES PUBLICAS:

N° 16043	— Establecimiento Azufre Salta —Licit. Públ. N° 17 64	4186
N° 16042	— Establecimiento Azufre Salta —Licit. Públ. N° 18 64	4186
N° 16041	— Establecimiento Azufre Salta —Licit. Públ. N° 21 64	4186
N° 16040	— Establecimiento Azufre Salta —Licit. Públ. N° 19 64	4186
N° 16039	— Establecimiento Azufre Salta —Licit. Públ. N° 20 64	4186
N° 16030	— Correos y Telecomunicaciones —Licit. Públ. Arrendamiento Inmueble Oficina Pichanal	4186 al 4187
N° 16028	— Establecimiento Azufre Salta —Licit. Públ. N° 16 64	4187
N° 16026	— Establecimiento Azufre Salta —Licit. Públ. N° 8 64	4187

Nº 16023	— Establecimiento Azufrero Salta —Licit. Públ. Nº 13/64.	4187
Nº 16022	— Establecimiento Azufrero Salta —Licit. Públ. Nº 14/64	4187
Nº 16021	— Correos y Telecomunicaciones. —Licit. Públ. Arrendamiento inmueble sucursal	4187

AVISO ADMINISTRATIVO:

Nº 16002	— Municipalidad de Orán	4187
----------	-------------------------	------

EDICTO CITATORIO:

Nº 15976	— s/p. Gabriel José Sánchez	4187
Nº 15948	— s/p. Azucena P. de Horteloup	4187

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

Nº 16027	— De doña Rumualda Zerpa	4187
Nº 16007	— De doña Nelly ó Nélda Arévalo y Doña Clara Arévalo	4187
Nº 15992	— De don Conrado Rufino	4187
Nº 15965	— De don Augusto Ali	4187
Nº 15911	— De don Juan Guaraz	4187
Nº 15896	— De doña Arminda Bubbolini de Bellandi	4187
Nº 15889	— De don De Soler Nuñez Pedro	4187
Nº 15852	— De don Jorge Bautista Yañez	4187
Nº 15843	— De don Zenon Lorenzo López	4187 al 4188
Nº 15839	— De don Felipe Andráda	4188
Nº 15829	— De doña Aurélia Iñigo de Castelli	4188
Nº 15824	— De don Victorio Binda	4188
Nº 15814	— De doña Ramona Estanislada Pérez de Alvarez	4188
Nº 15813	— De don Angel Allué	4188
Nº 15779	— De don Abdón Hubaide	4188
Nº 15772	— De doña Ana Elvira Forno Vda. de Rossi	4188
Nº 15768	— De don Alfredo Amaño	4188
Nº 15754	— De don Andrés Arce	4188
Nº 15753	— De don Eleuterio Nogales	4188
Nº 15751	— De don Eulogio Zarsuri	4188
Nº 15750	— De don Marcos Delgadillo	4188
Nº 15670	— De don Vicente Manuel Peraita	4188
Nº 15657	— De don Ricardo Gutiérrez	4188

REMATES JUDICIALES:

Nº 16038	— Por Efraín Racioppi —Juicio: Rúa Rosa Haydée y Otros vs. Quick Lunch	4188
Nº 16037	— Por Julio C. Herrera —Juicio: Capobianco Mercedes Dávalos de vs. Burela Osvaldo	4188
Nº 16036	— Por Julio C. Herrera —Juicio: Alias López Moya y Cía. S.A. vs. Storni Angel	4188
Nº 16035	— Por Julio C. Herrera —Juicio: Bazar La Argentina vs. Juan Elías	4188
Nº 16034	— Por Efraín Racioppi —Juicio: Pacheco Rada Salvador vs. Ramona Maita de Chocobar	4188 al 4189
Nº 16033	— Por Aristóbulo Carral —Juicio: Katz Yeizel vs. Benítez Luis	4189
Nº 16032	— Por José A. Gómez Rincón —Juicio: Carrasco Gerardo é Hijos S.R.L. vs. Alcira M. de Yapura	4189
Nº 16031	— Por José A. Gómez Rincón —Juicio: Vergara Hugo J. vs. Martorell Eduardo	4189
Nº 16029	— Por Julio C. Herrera —Juicio: Bojarski Moisés vs. Juan Becerra Vallejo	4189
Nº 16020	— Por Efraín Racioppi —Juicio: Bordón Ramón vs. Serafín Enrique y Otro	4189
Nº 16019	— Por Efraín Racioppi —Juicio: Banco Pcial. de Salta vs. Maita de Chocobar Ramona	4189
Nº 16018	— Por Julio C. Herrera —Juicio: Alias López Moya y Cía. vs. Benítez Luis	4189
Nº 16017	— Por Julio C. Herrera —Juicio: José Montero y Cía. vs. Montaña Fernández	4189
Nº 16013	— Por José Abdo —Juicio: Presti Sebastián y Otro vs. Antonio Magaña	4189
Nº 16010	— Por Ricardo Gudiño —Juicio: Cía. Mercantil Agrícola Industrial S.R.L. vs. Manuel Simón Godoy	4189
Nº 16009	— Por José A. Gómez Rincón —Juicio: Germinal S.R.L. vs. Rufz Huidobro Julián	4189 al 4190
Nº 16006	— Por Efraín Racioppi —Juicio: Industrias Llaves S.A. vs. Elías Simón	4190
Nº 16005	— Por Efraín Racioppi —Juicio: Grandes Almacenes José Vidal vs. Ferreti Zonia Albeza de	4190
Nº 16003	— Por Carlos L. González Rigau —Juicio: Patrón Costas y Quinteros S.R.L. vs. Víctor L. Conesa	4190
Nº 15993	— Por José M. Riso Patrón —Juicio: Banco Pcial. de Salta vs. Saravia Matías G.	4190
Nº 15966	— Por Efraín Racioppi —Juicio: Torino Zenón vs. Club Olimpia Oriental	4190
Nº 15953	— Por José Martín Riso Patrón —Juicio: Bruno Irene Mendia de vs. Bruno Juan.	4190
Nº 15954	— Por Carlos L. González Rigau —Juicio: Victoriano Blasco vs. María Sinferosa Plaza	4190
Nº 15952	— Por Ricardo Gudiño —Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Romera José	4190
Nº 15936	— Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Russo José vs. Zigarán Aída Di Primo de	4191
Nº 15928	— Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Fernández Hnos. Cía. S.R.L. vs. José M. Caro	4191
Nº 15927	— Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Villegas Paulino A. vs. Miranda Rutilio	4191
Nº 15920	— Por Miguel A. Gallo Castellanos —Juicio: Lacour Adolfo vs. Julio Firma	4191
Nº 15913	— Por Carlos L. González Rigau —Juicio: Del Olmo Ricardo vs. Abraham Steren	4191
Nº 15882	— Por Efraín Racioppi —Juicio: Vázquez Dionisio vs. Delfín Lisardo	4191
Nº 15870	— Por José A. Cornejo — Juicio: José L. Ontiveros vs. Bonifacia La Mata de Zúñiga	4191
Nº 15866	— Por Martín Leguizamón — Juicio: María Antonia F. de Rivero vs. Sixto Miranda	4191
Nº 15865	— Por Martín Leguizamón — Juicio: Manuel L. Lajad vs. Juan José F. Coli	4191
Nº 15769	— Por Efraín Racioppi —Juicio: Farfán José Antonio vs. Chocobar Ramona Maita de	4191
Nº 15760	— Por José M. Riso Patrón —Juicio: Elías Ramón vs. Yarad Ricardo	4191 al 4192
Nº 15744	— Por Justo C. Figueroa Cornejo —Juicio: Banco Regional del Norte Argentino vs. Díaz Segundo Leopoldo y Otro	4192
Nº 15743	— Por Gustavo A. Bollinger —Juicio: Taurus S.R.L. vs. Sarmiento José	4192
Nº 15741	— Por José A. Gómez Rincón —Juicio: Neyman José Estéban vs. Corte Luis Humberto	4192
Nº 15733	— Por Aristóbulo Carral —Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Pérez Díaz Ricardo	4192
Nº 15720	— Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Caja Popular de Ahorro de la Pcia. de Tucumán vs. Baltazar Guerra.	4192
Nº 15689	— Por Miguel A. Gallo Castellanos. Juicio: Mateo Vicente y Otro vs. Roberto Pirona	4192
Nº 15683	— Por Efraín Racioppi —Juicio: Meljim J. Mudksi y Cía. S.R.L. vs. Rossi Hnos.	4192 al 4193

CITACIONES A JUICIOS:

Nº 16008 — Jorge San Miguel y Otros, promoviendo posesión treintañal	4193
Nº 15855 — Gobierno de la Provincia de Salta vs. Gregorio Tobar	4193
Nº 15825 — Reinvidicatorio Estanislao Saavedra y Baltazar Méndez	4193

PRORROGA DE CONVOCATORIA ACREEDORES:

Nº 16011.— Altos Hornos Güemes S.A.	4193
Nº 15988 — Calzados Banur S.R.L.	4193

SECCION COMERCIAL

DISOLUCION DE SOCIEDAD:

Nº 15995 — Assis y Fernández	4193
------------------------------------	------

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS:

Nº 16025 — Club de Pesca El Dorado —Para el día 29 del cte.	4193
Nº 16016 — Club Atlético Rivadavia —Para el día 29 del cte.	4193
Nº 15877 — Luracatao S.A. —Para el día 23 del cte.	4193

AVISO A LOS SUSCRIPTORES

AVISO A LOS AVISADORES

4193
4193

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS

DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO Nº 445.

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Octubre 31 de 1963.
Expte. Nº 3164—63.

VISTO que Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, eleva para su aprobación y pago el Certificado Parcial Provisorio Nº 5, correspondiente a la Obra "Construcción Escuela Nacional Nº 315 — San Ramón de la Nueva Orán", emitido a favor del contratista Ing. Vicente Moncho, por la suma de \$ 1.276.168.32 m/n.;

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia.

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Apruébase el Certificado Parcial Provisorio Nº 5, correspondiente a la Obra "Construcción Escuela Nacional Nº 315 San Ramón de la Nueva Orán", emitido por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia a favor del Contratista Ing. Vicente Moncho, por la suma de \$ 1.276.168.32 m/n.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, líquidese y por su Tesorería General páguese a favor de la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 776.168.— m/n. (Selecientos Setenta y Seis Mil Ciento Sesenta y Ocho Pesos Moneda Nacional), que resulta de deducir del importe total del certificado aprobado por el artículo anterior, la cantidad de \$ 500.000.— m/n., pagada en concepto de acopio en Certificados Nos. 2, 3 y 4, para que con cargo de rendir cuenta haga efectivo a su beneficiario Ing. Vicente Moncho, por el concepto expresado precedentemente y con imputación al Anexo H— Inciso I— Capítulo I— Título 2— Subtítulo A— Rubro Funcional I— Parcial 12— Plan de Obras Públicas, atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial—Fondos Convenio Consejo Nacional de Educación, del Presupuesto vigente

Art. 3º — En oportunidad de hacerse efectiva la liquidación dispuesta por el artículo anterior, Contaduría General de la Provincia por su Tesorería General retendrá la suma

de \$ 127.617.— m/n., en concepto del 10 por ciento del fondo de reparo sobre el certificado en cuestión y la acreditará a la cuenta "Cuentas Especiales —Depósitos en Garantía".

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

Es Copia:
Pedro Andrés Arrauz
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Púb.

DECRETO Nº 446.

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Octubre 31 de 1963.
Expte. Nº 3158—63.

VISTO que Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, eleva para su aprobación y pago el Certificado de Ajuste Gastos Generales y Beneficios Nº 1 Provisorio, correspondiente a la obra "Construcción Escuela Nacional Nº 33 — Campo Durán", emitido a favor del Ing. Vicente Moncho, por la suma de \$ 39.642.— m/n.;

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Apruébase el Certificado de Ajuste Gastos Generales y Beneficios Nº 1 Provisorio, correspondiente a la obra "Construcción Escuela Nacional Nº 33 — Campo Durán", emitido por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia a favor del Ing. Vicente Moncho en la suma de \$ 39.642 m/n.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, líquidese y por su Tesorería General páguese a favor de Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, la cantidad de \$ 39.642.— m/n. (Treinta y Nueve Mil Seiscientos Cuarenta y Dos Pesos Moneda Nacional), para que, con cargo de rendir cuenta, proceda a cancelar a su beneficiario contratista Ing. Vicente Moncho el importe del certificado en cuestión; debiéndose imputar la erogación al Anexo E — Inciso I — Capítulo I — Título 2 — Subtítulo A — Rubro Funcional I — Parcial 3 — Plan de Obras Públicas, atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial — Fondos Convenio

Consejo Nacional de Educación, del Presupuesto vigente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

Es Copia:
Pedro Andrés Arrauz
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Púb.

DECRETO Nº 447.

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Octubre 31 de 1963.
Expte. Nº 3162—63.

VISTO que Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el Certificado de Ajuste Gastos Generales y Beneficios Nº 1 Provisorio, correspondiente a la obra, "Ampliación Puesto Sanitario — La Candelaria", emitido a favor del contratista Ing. Lucio Ortega, por la suma de \$ 53.992.— m/n.;

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Apruébase el Certificado de Ajuste Gastos Generales y Beneficios Nº 1 Provisorio, correspondiente a la obra "Ampliación Puesto Sanitario — La Candelaria", emitido por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, a favor del contratista Ing. Lucio Ortega, por la suma de \$ 53.992 m/n.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia líquidese y por su Tesorería General, páguese a favor de Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, la cantidad de \$ 53.992.— m/n. (Cinuenta y Tres Mil Novecientos Noventa y Dos Pesos Moneda Nacional), para que con cargo de rendir cuenta proceda a cancelar a su beneficiario contratista Ing. Lucio Ortega, el importe del certificado aprobado por el artículo 1º — Subtítulo B — Rubro Funcional I — Inciso I — Capítulo I — Título 4 — Subtítulo B — Rubro Funcional I — Parcial 25 — Plan de Obras Públicas, atendido con Recursos Propios de la Administra

ción Central del Presupuesto vigente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

Es Copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Púb.

DECRETO Nº 448

Ministerio de Economía, F. y Obras Públicas
SALTA, Octubre 31 de 1963.

Expte. Nº 3166-63.

VISTO que Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, eleva para su aprobación y pago el Certificado de Ajuste Provisorio Nº 2 (Liquidación de variaciones de costo de mano de obra ejecutada), correspondiente a la obra "Ampliación Colegio Nacional — Metán", emitido a favor del contratista Ing. Lucio Ortega, por la suma de m\$n. 11.515.80;

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Apruébase el Certificado de Ajuste Provisorio Nº 2 (Liquidación de variaciones de costo de mano de obra ejecutada), correspondiente a la obra "Ampliación Colegio Nacional — Metán", emitido por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, a favor del contratista Ing. Lucio Ortega, por la suma de \$ 11.515.80 m\$n.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, líquidese y por su Tesorería General páguese a favor de Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, la cantidad de \$ 11.516.— m\$n. (Once Mil Quinientos Dieciséis Pesos Moneda Nacional), para que ésta a su vez y con cargo de rendir cuenta proceda a cancelar a su beneficiario contratista Ing. Lucio Ortega, el importe del certificado en cuestión, debiéndose imputar la erogación al Anexo H— Inciso I— Capítulo I— Título 2— Subtítulo B— Rubro Funcional I— Parcial 2— Plan de Obras Públicas, atendido con Recursos Propios de la Administración Central, del Presupuesto vigente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

Es Copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Púb.

DECRETO Nº 449

Ministerio de Economía, F. y Obras Públicas
SALTA, Octubre 31 de 1963.

Expte. Nº 3165-63.

VISTO que Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, eleva para su aprobación y pago el Certificado de Ajuste Provisorio Nº 1 (Liquidación por Variaciones de precios de materiales acopiados), correspondiente a la obra "Ampliación Colegio Nacional de Metán", emitido a favor del Contratista Ing. Lucio Ortega, por la suma de \$ 15.352.29 m\$n.;

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Apruébase el Certificado de Ajuste Provisorio Nº 1 (Liquidación por Variaciones de precios de materiales acopiados) correspondiente a la obra "Ampliación Colegio Nacional de Metán", emitido por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, a favor del contratista Ing. Lucio Ortega, por la suma de \$ 15.352.29 m\$n.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, líquidese y por su

Tesorería General páguese a Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 15.352.— m\$n. (Quince Mil Trescientos Cincuenta y Dos Pesos Moneda Nacional), para que ésta, con cargo de rendir cuenta proceda a cancelar al beneficiario Ing. Lucio Ortega, el importe del Certificado aprobado en el artículo anterior, debiéndose imputar esta erogación al Anexo H— Inciso I— Capítulo I— Título 2— Subtítulo B— Rubro Funcional I— Parcial 2— Plan de Obras Públicas, atendido con Recursos Propios de la Administración Central, del Presupuesto vigente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

Es Copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Púb.

DECRETO Nº 451

Ministerio de Economía, F. y Obras Públicas
SALTA, Octubre 31 de 1963.

Expte. Nº 3152-63.

VISTO que Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, eleva para su aprobación y pago el Certificado de Ajuste Provisorio Nº 7 (Liquidación Variaciones de Precios de Materiales por obra ejecutada), correspondiente a la obra "Hospital Colonia Santa Rosa — Dpto. Orán", emitido a favor de la Empresa Constructora Soler y Margalef S. R. L., por la suma de \$ 645.294.89 m\$n.;

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Apruébase el Certificado de Ajuste Provisorio Nº 7 (Liquidación Variaciones de Precios de Materiales por obra ejecutada), correspondiente a la obra "Hospital Colonia Santa Rosa — Dpto. Orán", emitido por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia a favor de la Empresa Constructora Soler y Margalef S. R. L., por la suma de \$ 645.294.89 m\$n.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, líquidese y por su Tesorería General páguese a favor de Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 645.295.— m\$n. (Seiscientos Cuarenta y Cinco Mil Doscientos Noventa y Cinco Pesos Moneda Nacional), para que, con cargo de rendir cuenta, proceda a cancelar a la Empresa Constructora Soler y Margalef S.R.L., el importe del certificado aprobado por el artículo anterior, debiéndose imputar la erogación al Anexo H— Inciso I— Capítulo I— Título 4— Subtítulo A— Rubro Funcional I— Parcial 15— Plan de Obras Públicas, atendido con Recursos Propios de la Administración Central, del Presupuesto vigente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

Es Copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Púb.

DECRETO Nº 452

Ministerio de Economía, F. y Obras Públicas
SALTA, Octubre 31 de 1963.

Expte. Nº 3163-63.

VISTO que Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, eleva para su aprobación y pago el Certificado Nº 6 — Parcial Provisorio de Obra, correspondiente a la "Construcción Escuela de Manuales — Tartagal (Dpto. San Martín), emitido a favor del Contratista Ing. Vicente Moncho, por la suma de \$ 262.686.— m\$n.;

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Apruébase el Certificado Nº 6 — Parcial Provisorio de Obra, correspondiente a la "Construcción Escuela de Manuales — Tartagal (Dpto. San Martín), emitido por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, a favor del Contratista Ing. Vicente Moncho, por la suma de \$ 262.686.— m\$n.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, líquidese y por su Tesorería General páguese a favor de Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 262.686.— m\$n. (Doscientos Sesenta y Dos Mil Seiscientos Ochenta y Seis Pesos Moneda Nacional), para que ésta, con cargo de rendir cuenta, proceda a hacer efectivo al beneficiario Ing. Vicente Moncho, el importe del certificado aprobado en el artículo anterior, debiéndose imputar esta erogación al Anexo H— Inciso I— Capítulo I— Título 2— Subtítulo B— Rubro Funcional I— Parcial 4— Plan de Obras Públicas, atendido con Recursos Propios de la Administración Central, del Presupuesto vigente.

Art. 3º — Contaduría General de la Provincia, por su Tesorería General retendrá la suma de \$ 26.269.— m\$n., en concepto de 10 o/o de garantía de obra, sobre el certificado de referencia y la acreditará a la cuenta "Cuentas Especiales — Depósitos en Garantía", previa confección de la respectiva Nota de Ingreso.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

Es Copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Púb.

DECRETO Nº 454

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Octubre 31 de 1963

Expediente Nº 3160/1963

VISTO que Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el Certificado de Ajuste Definitivo Nº 1— (Liquidación de Variaciones Costo de Mano de Obra Ejecutada), correspondiente a la Obra "Construcción Estación Terminal de Omnibus — Capital" emitido a favor del contratista Isidoro Fabio Leonarduzzi, por la suma de \$ 7.170.41 m\$n.;

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase el Certificado de Ajuste Definitivo Nº 1— (Liquidación de Variaciones Costo de Mano de Obra Ejecutada), correspondiente a la obra "Construcción Estación Terminal de Omnibus Capital", emitido por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, a favor del contratista Isidoro Fabio Leonarduzzi, por la suma de \$ 7.170.41 m\$n.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia líquidese y por su Tesorería General páguese a favor de Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, la cantidad de \$ 7.170.— m\$n. (Siete Mil Ciento Setenta Pesos Moneda Nacional), para que con cargo de rendir cuenta proceda a cancelar el beneficiario contratista Dn. Isidoro Fabio Leonarduzzi el importe del certificado en cuestión, debiéndose imputar la erogación al Anexo H— Inciso I— Capítulo III— Título 1— Subtítulo B— Rubro Funcional II— Parcial 1— Plan de Obras Públicas, atendido con Recursos Propios de la Administración Central, del Presupuesto vigente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insér-

tese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

Es Copia:
Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Públ.

DECRETO N° 455

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Octubre 31 de 1963
Expediente N° 3163/63

—VISTO que Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago los Certificados N°s. 3, 4, 5, 7 y 8 de intereses por mora en el pago de certificados correspondientes a la Obra "Construcción de 60 Viviendas en la ciudad de Tartagal", emitidos a favor del Contratista Ing. Vicente Moncho, por la suma total de \$ 812.933.54 m/n.; y para su aprobación y deducción el Certificado N° 1— Negativo de Intereses perteneciente a la misma obra y contratista por un importe de \$ 214.199.99 m/n.; Atento a lo informado por Contaduría de la Provincia;

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º. — Apruébanse los Certificados N°s. 3, 4, 5, 7 y 8 de intereses por mora en el pago de certificados correspondientes a la Obra "Construcción de 60 Viviendas en la ciudad de Tartagal" por \$ 195.624.60; \$ 196.125.86; \$ 234.582.92; \$ 32.696.18 y \$ 153.953.98 m/n. respectivamente, y N° 1— Negativo de intereses por \$ 214.199.99 m/n. correspondiente a la misma Obra, emitidos por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia a favor del Contratista Ing. Vicente Moncho.

Art. 2º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese y por su Tesorería General páguese a favor de la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia; la suma de \$ 598.784.— m/n. (Quinientos Noventa y Ocho Mil Setecientos Ochenta y Cuatro Pesos Moneda Nacional), para que ésta, con cargo de rendir cuenta abone a su beneficiario contratista Ing. Vicente Moncho, el importe de los certificados aprobados por el artículo anterior, debiéndose imputar esta erogación al Anexo H— Inciso VI— Capítulo I— Título 5— Subtítulo A— Rubro Funcional II— Parcial 1— Plan de Obras Públicas atendido con Recursos Propios de la Administración Central, del Presupuesto vigente.

Art. 3º. — Consignase que la diferencia que surge entre el importe total de certificados de intereses a que se hace mención en el artículo primero del presente Decreto y el importe que se liquida por el artículo segundo obedece a la deducción del Certificado Negativo N° 1 de intereses, por la suma de \$ 214.199.99 m/nacional.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

Es Copia:
Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Públ.

DECRETO N° 457

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Octubre 31 de 1963
Expediente N° 3153/63

—VISTO que Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el Certificado N° 1 Ajuste de Gastos Generales y Beneficios (Provisorio) correspondiente a la obra "Construcción Escuela Nacional N° 83— Santa Rosa", emitido a favor de los contratistas Juan Catalano y Manuel López por la suma de \$ 19.684.— m/n.; Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia;

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Apruébase el Certificado N° 1—

Ajuste de Gastos Generales y Beneficios (Provisorio), correspondiente a la Obra "Construcción Escuela Nacional N° 83— Santa Rosa", emitido por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia a favor de los contratistas Juan Catalano y Manuel López por la suma de \$ 19.684.— m/n.

Art. 2º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese y por su Tesorería General páguese a favor de Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 19.684.— m/n. (Diecinueve Mil Seiscientos Ochenta y Cuatro Pesos Moneda Nacional) para que, con cargo de rendir cuenta, proceda a cancelar a sus beneficiarios Sres. Juan Catalano y Manuel López, el importe del certificado aprobado por el artículo anterior; debiéndose imputar la erogación al Anexo H— Inciso I— Capítulo I— Título 2— Subtítulo A— Rubro Funcional I— Parcial 5 Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial—Fondos Convenio Consejo Nacional de Educación, del Presupuesto vigente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

Es Copia:
Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Públ.

DECRETO N° 458

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Octubre 31 de 1963
Expediente N° 3173/63

—VISTO que Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia (ex-Dirección de Arquitectura); solicita imputación y liquidación de las inversiones en Obras Públicas (complementaria), durante el mes de setiembre de 1963;

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia;

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese y por su Tesorería General páguese a Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 177.685.— m/n. (Ciento Setenta y Siete Mil Seiscientos Ochenta y Cinco Pesos Moneda Nacional), en carácter de reintegro de las inversiones realizadas durante el mes de setiembre de 1963, en cumplimiento del Plan de Obras Públicas vigentes; con cargo de rendir cuentas y con imputación a las siguientes partidas de la Ley de Presupuesto Ejercicio 1962/63, atendidas con Recursos Propios de la Administración Central:

Colegio Niños Huérfanos Cafayate H,I,I,I,D,I,3,	\$	1.783.—
Refec. Esc. Primaria Departamentos varios H,I,I,2,A,I,9,	\$	109.252.—
Construc. Escuela Prim. 5 aulas en Embarcación H,I,I,2,A,I,10, Construc. Escuela "Juana M. Gorriti" Metán H,I,I,2,A,I,22, ..	\$	2.000.—
Trab. Nac. e Imprev. en Esc. Nacionales H,I,I,2,A,I,23,	\$	2.000.—
Ampliac. Escuela Nacional N° 315 Orán H,I,I,2,A,I,26	\$	3.000.—
Colegio Nac. y Esc. Comercial Metán H,I,I,2,B,I,2,	\$	3.000.—
Const. Esc. Manualidades Tartagal H,I,I,2,B,I,4	\$	4.000.—
Refec. Hospital Milagro Ciudad H,I,I,4,A,I,2,	\$	22.650.—
Ref. nuevo pabellón Hospital; Rº Frontera H,I,I,4,A,I,13	\$	2.000.—
Const. Hosp. Col. Santa Rosa Orán H,I,I,4,A,I,15,	\$	4.000.—
Const. Hospital en J. V. González H,I,I,4,A,I,16	\$	2.000.—
Refec. Hosp. Ntra. Sra. Rosario Cafayate H,I,I,4,A,I,20,	\$	2.000.—
Conservac. de Centros Sanitarios en la Provincia H,I,I,4,B,I,16, ..	\$	3.000.—

Ampliación Centro Sanitario Candelaria H,I,I,4,B,I,25	\$	3.000.—
Constr. Estac. Sanitar. Sta. Victoria H,I,I,4,B,I,29,	\$	3.000.—
Terminación de Barrios H,I,I,5, A,I,37,	\$	2.000.—
Refec. Hotel Termas Rosario de la Frontera H,I,I,6,A,I,5,	\$	4.000.—
Refec. Comisarías en toda la Provincia H,I,I,6,D,I,3,	\$	3.000.—
		<hr/>
		\$ 177.685.—

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

Es Copia:
Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Públ.

DECRETO N° 459

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Octubre 31 de 1963
Expediente N° 3154/1963

—VISTO que Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el Certificado Adicional N° 5, correspondiente a la obra "Construcción Mercado Frigorífico de Tartagal", emitido a favor del Contratista Ing. Arturo S. Moyano, por la suma de \$ 98.435.20 m/n.;

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia;

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Apruébase el Certificado Adicional N° 5—, correspondiente a la obra "Construcción Mercado Frigorífico de Tartagal", emitido por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, a favor del Contratista Ing. Arturo S. Moyano, por la suma de \$ 98.435.20 m/nacional.

Art. 2º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese y por su Tesorería General páguese a favor de la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 98.435.— m/n. Noventa y Ocho Mil Cuatrocientos Treinta y Cinco Pesos Moneda Nacional), para que ésta, con cargo de rendir cuenta proceda a cancelar a su beneficiario Ing. Arturo S. Moyano, el importe del certificado aprobado en el artículo anterior, debiéndose imputar esta erogación al Anexo H— Inciso I— Capítulo II— Título 3— Subtítulo D—Rubro Funcional I— Parcial 7 Plan de Obras Públicas atendido con Recursos Propios de la Administración Central, del Presupuesto vigente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

Es Copia:
Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Públ.

DECRETO N° 460

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Octubre 31 de 1963
Expediente N° 3155/1963

—VISTO que Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el Certificado Reajuste p[Gastos Generales y Beneficios N° 1, correspondiente a la obra "Construcción Estación Sanitaria en Santa Victoria", emitido a favor del contratista Adhemar N. Imberti, por la suma de \$ 28.030.— m/n.;

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia;

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Apruébase el Certificado Reajuste p[Gastos Generales y Beneficios I— correspondiente a la obra "Construcción Estación Sanitaria en Santa Victoria", emitido por

Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia a favor del contratista Adhemar Néstor Imberti, por la suma de \$ 28.030.— m/n.

Art. 2º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, líquidese y por su Tesorería General páguese a favor de Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, la cantidad de \$ 28.030.— m/n. (Veintiocho Mil Treinta Pesos Moneda Nacional), para que con cargo de rendir cuenta, proceda a cancelar a su beneficiario contratista el importe del certificado en cuestión, debiéndose imputar ésta erogación al Anexo H— Inciso I— Capítulo I— Título 4— Subtítulo B— Rubro Funcional I— Parcial 29— Plan de Obras Públicas atendido con Recursos Propios de la Administración Central, del Presupuesto vigente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

Es Copia:
Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Púb.

DECRETO Nº 461

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Octubre 31 de 1963
Expediente Nº 3172/63

—VISTO que Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia solicita en estas actuaciones transferencia de partidas dentro del Plan de Obras Públicas vigente;

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia;

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Transfiriéndose las siguientes partidas dentro del Plan de Obras Públicas vigente, correspondiente a la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia:

REBAJAS:

I—4—A—I

Obra Nº 1: Construcción de Dos Pabellones en Hospital del Milagro — Capital \$ 1.000.000.—

III—10—E—VI

Obra Nº 1: Ampliación, Conservación, Modif. y refec. Edificios en toda la Pcia. \$ 500.000.—

\$ 1.500.000.—

REFUERZOS:

I—2—A—I

Obra Nº 9: Ampliación, Modificación y Refección de Escuelas Primarias Dptos. Varios \$ 200.000.—

Obra Nº 22: Construc. Escuela Juana M. Gorriti de Metán (Dpto. de Metán) \$ 100.000.—

Obra Nº 26: Ampliac. Modificac. y refección Escuela Nac. Nº 815 S. R. de la N. Orán \$ 300.000.—

I—2—B—I

Obra Nº 4 Escuela de Manualidades de Tartagal Dpto. San Martín \$ 500.000.—

I—4—A—I

Obra Nº 15: Construcción Hospital en Colonia Santa Rosa Dpto. San Ramón de la Nueva Orán \$ 300.000.—

INCORPORACIONES:

I—2—B—I

Obra Nº 6: Refección Escuela Manualidades de Rosario de la Frontera \$ 100.000.—

\$ 1.500.000.—

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insér-

tese en el Registro Oficial y archívese:

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

Es Copia:
Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Púb.

DECRETO Nº 463

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Octubre 31 de 1963
Expediente Nº 3147/63

—VISTO que Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el Certificado Nº 7— de Intereses, correspondiente a la Obra "Construcción de 40 Viviendas en la ciudad de Orán", emitido a favor del Contratista Ing. Vicente Moncho, por la suma de \$ 17.218.94 m/n;

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia;

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Apruébase el Certificado Nº 7— de Intereses, correspondiente a la Obra: "Construcción de 40 Viviendas en la ciudad de Orán" emitido por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, a favor del contratista Ing. Vicente Moncho, por la suma de \$ 17.218.94 m/nacional.

Art. 2º. — Reconócese un crédito por la suma de \$ 17.218.94 m/n. (Diecisiete Mil Doscientos Dieciocho Pesos Con 94/100 Moneda Nacional), a que asciende el Certificado aprobado por el artículo anterior y a favor del contratista Ing. Vicente Moncho.

Art. 3º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, líquidese y por su Tesorería General páguese a favor de Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 17.219.— m/n. (Diecisiete Mil Doscientos Diecinueve Pesos Moneda Nacional), para que ésta, con cargo de rendir cuenta proceda a hacer efectivo a su beneficiario Ing. Vicente Moncho el importe del Certificado en cuestión y con imputación al Anexo H— Inciso V— Parcial 3— "Pago Deuda Atrasada", del Plan de Obras Públicas atendido con Recursos Propios de la Administración Central, del Presupuesto vigente.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

Es Copia:
Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Púb.

DECRETO Nº 464

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Octubre 31 de 1963
Expediente Nº 3150/1963

—VISTO que Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el Certificado Nº 6 de Intereses, correspondiente a la "Construcción de 40 Viviendas en San Ramón de la Nueva Orán", emitido a favor del contratista Ing. Vicente Moncho, por la suma de \$ 106.697.74 m/n.

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia;

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Apruébase el Certificado Nº 6— de Intereses, correspondiente a la "Construcción de 40 Viviendas en San Ramón de la Nueva Orán", emitido por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia a favor del Ing. Vicente Moncho, por la suma de \$ 106.697.74 m/n.

Art. 2º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia líquidese y por su Tesorería General páguese a favor de Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia la cantidad de \$ 106.698.— m/n. (Ciento Seis Mil Seiscientos Noventa y Ocho Pesos Moneda Nacional), para que con cargo de rendir cuenta, proceda a cancelar a su beneficiario contratista Ing. Vicente Moncho, el im-

porte del certificado en cuestión, debiéndose imputar la erogación al Anexo H— Inciso VI— Capítulo I— Título 5— Subtítulo A— Rubro Funcional II— Parcial 2— Plan de Obras Públicas atendido con Recursos Propios de la Administración Central, del Presupuesto vigente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el registro oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

Es Copia:
Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Púb.

DECRETO Nº 465

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Octubre 31 de 1963
Expediente Nº 3149/63

—VISTO que Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el Certificado Nº 2— Provisorio variación costo por amortización, reparaciones, repuestos, combustibles y lubricantes, correspondiente a la Obra "Construcción Barrio de 40 Viviendas en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán", emitido a favor del Contratista Ing. Vicente Moncho por la suma de \$ 179.017.— m/n;

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia;

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Apruébase el Certificado Nº 2— Provisorio variaciones costo por amortización, reparaciones, repuestos combustibles y lubricantes, correspondientes a la Obra "Construcción Barrio de 40 Viviendas en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán", emitido por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, a favor del Contratista Ing. Vicente Moncho, por la suma de \$ 179.017 m/nacional.

Art. 2º. — Reconócese un crédito por la suma de \$ 179.017.— m/n a que asciende el Certificado aprobado por el artículo anterior, a favor del contratista Ing. Vicente Moncho.

Art. 3º. — Resérvense las presentes actuaciones en Contaduría General de la Provincia hasta tanto se arbitren los fondos necesarios para su cancelación.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el registro oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

Es Copia:
Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Púb.

DECRETO Nº 466

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Octubre 31 de 1963
Expediente Nº 3148/63

—VISTO que Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el Certificado Nº 1— Provisorio Variación Costo por Amortización, Reparaciones, Repuestos, Combustibles y Lubricantes, correspondientes a la Obra "Construcción Barrio de 40 Viviendas en la localidad de San Ramón de la Nueva Orán" emitido a favor del contratista Ing. Vicente Moncho por la suma de \$ 237.737.— m/nacional;

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia;

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Apruébase el Certificado Nº 1— Provisorio Variación Costo por Amortización, Reparaciones, Repuestos, Combustibles y Lubricantes, correspondiente a la Obra "Construcción Barrio de 40 Viviendas en la localidad de San Ramón de la Nueva Orán", emitido por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, a favor del Contratista Ing. Vicente Moncho, por la suma de \$ 237.737 m/nacional.

Art. 2º. — Reconócese un crédito por la suma de \$ 237.737.— m/n. a que asciende el Certificado aprobado por el artículo anterior, a favor del Contratista Ing. Vicente Moncho.

Art. 3º. — Resérvense las presentes actuaciones en Contaduría General de la Provincia hasta tanto se arbitren los fondos necesarios para su cancelación.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

Es Copia:
Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Páb.

DECRETO Nº 467

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Octubre 31 de 1963
Expediente Nº 3156/1963

—VISTO que Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el Certificado de Ajuste Definitivo Nº 22 (Liquidación por Variaciones de Precios de Materiales Acopiados), correspondiente a la obra "Ampliación y refacción Escuela Nacional Nº 315 Orán", emitido a favor del contratista Ing. Manuel Ernesto Galli, por la suma de \$ 4.568.90 m/n.

Atento lo informado por Contaduría General de la Provincia;

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Apruébase el Certificado de Ajuste Definitivo Nº 22 (Liquidación por Variaciones de Precios de Materiales Acopiados), correspondiente a la obra "Ampliación y refacción Escuela Nacional Nº 315 —Orán," emitido por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia a favor del contratista Manuel Ernesto Galli, por la suma de \$ 4.568.90 m/n.

Art. 2º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese y por su Tesorería General páguese a favor de Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia la suma de \$ 4.568.— m/n. (Cuatro Mil Quinientos Sesenta y Nueve Pesos Moneda Nacional), para que con cargo de rendir cuenta proceda a cancelar a su beneficiario contratista, Ing. Manuel Ernesto Galli el importe del certificado aprobado por el artículo primero debiéndose imputar la erogación al Anexo H— Inciso 1 —Capítulo I— Título 2 —Subtítulo A— Rubro Funcional I— Parcial 26— Plan de Obras Públicas atendido con Recursos Propios de la Administración Central, del Presupuesto vigente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

Es Copia:
Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Páb.

DECRETO Nº 468

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Octubre 31 de 1963
Expediente Nº 3157/1963

—VISTO que Dirección de la Vivienda y Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el Certificado de Ajuste Definitivo Nº 21 (Liquidación por Variaciones de Precios de Materiales Acopiados), correspondientes a la obra "Ampliación y refacción Escuela Nacional Nº 315 Orán", emitido a favor del contratista Ing. Manuel Ernesto Galli, por la suma de \$ 18.694.23 m/nacional;

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia;

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Apruébase el Certificado de A-

juste Definitivo Nº 21 (Liquidación por Variaciones de Precios de Materiales Acopiados) correspondientes a la Obra: "Ampliación y refacción Escuela Nacional Nº 315 Orán", emitido por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, a favor del Contratista Ing. Manuel Ernesto Galli, por la suma de \$ 18.694.23 m/nacional.

Art. 2º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese y por su Tesorería General páguese a favor de la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 18.694.— m/n. (Dieciocho Mil Seiscientos Noventa y Cuatro Pesos Moneda Nacional), para que ésta, con cargo de rendir cuenta proceda a cancelar a su beneficiario Ing. Manuel Ernesto Galli el importe del certificado aprobado en el artículo anterior debiéndose imputar esta erogación al Anexo H— Inciso I— Capítulo I— Título 2 —Subtítulo A— Rubro Funcional I— Parcial 26— Plan de Obras Públicas atendido con Recursos Propios de la Administración Central, del Presupuesto vigente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insér-

tese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

Es Copia:
Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Páb.

DECRETO Nº 469

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Octubre 31 de 1963
Expediente Nº 3169/63

—VISTO que Administración General de Aguas de Salta solicita en estas actuaciones transferencia de partidas dentro del Plan de Obras Públicas vigente;

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Transfiérense las siguientes partidas dentro del Plan de Obras Públicas atendido con Recursos Propios de la Administración Central, del Presupuesto vigente, correspondiente a la Administración General de Aguas de Salta:

PLAN DE OBRAS PUBLICAS

DISMINUCIONES

AUMENTO

Cap. II— Tit. 7— Subt. B— R. F. II— Nº 14— Mejoramiento sistema de riego en toda la Provincia		300.000.—
Cap. II— Tit. 7— Subt. B— R. F. II— Nº 24: Estudio, proyecto y ejecuc. Canal Las Flechas y recuperación Dique Los Saúces — (Dpto. San Carlos)	70.000.—	
Cap. II— Tit. 7— Subt. B— R. F. II— Nº 27: Conservac. obras hidráulicas en explotación, incluyendo obras de riego transferidas por la Nación		50.000.—
Cap. II— Tit. 7— Subt. B— R. F. II— Nº 34: Mejoramiento sistema de riego en Campo Santo, Mojotoro, Muro de Afloramiento, Canal Principal y obras de distribución (Dpto. General Güemes)	50.000.—	
Cap. II— Tit. 9— Subt. E— R. F. I— Nº 6: Adquisición, reparación y mantenimiento grupos electrógenos de usinas de propiedad de AGAS (Dptos. Varios)	100.000.—	
Cap. II— Tit. 9— Subt. E— R. F. I— Nº 17: Adquisición de materiales eléctricos	100.000.—	
Cap. III— Tit. 5 —Subt. A— R. F. I— Nº 3 Ampliación aguas corrientes en toda la Provincia (incluido San Carlos y Barrios de la Dirección de la Vivienda)		100.000.—
Cap. III— Tit. 5 —Subt. A— R. F. I— Nº 17 Mejoramiento servicios aguas corrientes en Pichanal (Dpto. Orán)	60.000.—	
Cap. III— Tit. 5 —Subt. A— R. F. I— Nº 18 Perforación y limpieza de pozos en toda la Provincia		50.000.—
Cap. III— Tit. 5 —Subt. A— R. F. I— Nº 22 Mejoramiento provisión aguas corrientes en Chicoana	30.000.—	
Cap. III— Tit. 5 —Subt. A— R. F. I— Nº 29 Ampliación aguas corrientes en Villa Castañares (Dpto. Capital) obras por cuenta de terceros	50.000.—	
Cap. III— Tit. 5 —Subt. A— R. F. I— Nº 37 Construcción tanque elevado, equipo bombeo y red distribución en Gaona	20.000.—	
Cap. III— Tit. 5 —Subt. A— R. F. I— Nº 41 Adquisic. reparac. y mantenimiento servicios aguas corrientes propiedad de AGAS en toda la Provincia		100.000.—
Cap. III— Tit. 5 —Subt. A— R. F. I— Nº 44 Ampliación aguas corrientes en toda la Provincia por cuenta de terceros	90.000.—	
Cap. III— Tit. 5 —Subt. B— R. F. I— Nº 8 Conservac. explotac. y mejoramiento servicios sanitarios, propiedad de AGAS en toda la Provincia (Pocitos)		50.000.—
Cap. III— Tit. 10— Subt. E— R. F. VII— Nº 1 Ampliac. y refec. edificio de AGAS.		70.000.—
Cap. III— Tit. 10— Subt. E— R. F. VII— Nº 3 Desagües pluviales y riego, Metán Rosario de Lerma, Rosario de la Frontera, El Galpón, Aguaray y Capital	100.000.—	

Cap. III— Tít. 10— Subt. E— R. F. VII— Nº 17 Mejoramiento del sistema de provisión de aguas minerales y termales de Termas de Rosario de la Frontera

50.000.—	
TOTALES	720.000.—
	720.000.—

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.
Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

Es Copia:
Pedro Andrés Artanz
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Páb.

DECRETO Nº 470
Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Octubre 31 de 1963
Expediente Nº 3170/1963
—VISTO que Administración General de Aguas de Salta solicita en estas actuaciones transferencias de partidas dentro del Plan de Obras Públicas vigente;
Atento a lo informado por Contaduría Ge-

neral de la Provincia;
El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :
Art. 1º. — Transfiriéndose las siguientes partidas dentro del Plan de Obras Públicas atendido con Recursos Propios de la Administración Central, del Presupuesto vigente, correspondiente a la Administración General de Aguas de Salta:

Anexo H— Inciso V— Capítulo — Título 6— Parcial 2—
Atención servicios, amortizaciones é intereses y gastos cumplimiento Ley Nº 3548

PLAN DE OBRAS PUBLICAS

Cap. II— Tít. 7— Subt. B— R. F. II— Nº 14 Mejoramiento sistema de riego en toda la Provincia

Cap. II— Tít. 7— Subt. B— R. F. II— Nº 1 Mejoramiento sistema de riego en La Sillita, Río Arenales, Canal Principal Obras de Arte y distribución (Dpto. Capital y Rº de Lerma)

Cap. III— Tít. 5— Subt. A— R. F. I— Nº 3 Ampliación red aguas corrientes en toda la Provincia (Incluido San Carlos y Barrios de Dirección de la Vivienda)

Cap. III— Tít. 5— Subt. A— R. F. I— Nº 41 Adquisición, reparación y mantenimiento de servicios aguas corrientes propiedad de A.G. A.S. en toda la Provincia

Cap. III— Tít. 10— Subt. E— R. F. VII— Nº 2 Construcción de defensas y encauzamiento en toda la Provincia

TOTAL

DISMINUCIONES	AUMENTOS
500.000.—	
	200.000.—
	100.000.—
	50.000.—
	50.000.—
	100.000.—
\$ 500.000.—	500.000.—

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.
Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

Es Copia:
Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Páb.

DECRETO Nº 471
Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Octubre 31 de 1963
Expediente Nº 3151/63
—VISTO que Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el Certificado Parcial Provisorio de Obra Nº 8, correspondiente a la obra "Construcción Escuela de Manualidades Tartagal", emitido a favor del contratista Ing. Vicente Moncho, por la suma de \$ 308.568.92 m/n.;
Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia;

cho Mil Quinientos, Sesenta y Nueve Pesos Moneda Nacional), para que, con cargo de rendir cuenta, proceda a cancelar a su beneficiario contratista Ing. Vicente Moncho el importe del certificado en cuestión, debiéndose imputar la erogación al Anexo H— Inciso I— Capítulo I— Título 2— Subtítulo B— Rubro Funcional I— Parcial 4— Plan de Obras Públicas atendido con Recursos Propios de la Administración Central, del Presupuesto vigente.
Art. 3º. — Contaduría General de la Provincia por intermedio de su Tesorería General y en oportunidad de la liquidación dispuesta precedentemente retendrá la suma de \$ 30.857 m/n., en concepto del 10 0/0 de Fondos de Reparo sobre el certificado en cuestión, valor éste que será acreditado a Cuenta Especiales — Depósitos en Garantía.

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :
Art. 1º. — Apruébase el Certificado Parcial Provisorio de Obra Nº 8, correspondiente a la obra Construcción Escuela de Manualidades Tartagal, emitido por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia a favor del contratista Ing. Vicente Moncho, por la suma de \$ 308.568.92 m/n.
Art. 2º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese y por su Tesorería General páguese a Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, la cantidad de \$ 308.569.— m/n. (Trescientos O-

Art. 3º. — Contaduría General de la Provincia por intermedio de su Tesorería General y en oportunidad de la liquidación dispuesta precedentemente retendrá la suma de \$ 30.857 m/n., en concepto del 10 0/0 de Fondos de Reparo sobre el certificado en cuestión, valor éste que será acreditado a Cuenta Especiales — Depósitos en Garantía.
Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.
Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías
Es Copia:
Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Páb.

DECRETO Nº 472
Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Octubre 31 de 1963
Expediente Nº 3207/63
—VISTO que Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el Certificado Parcial Provisorio de Obra Nº 7—, correspondiente a la Construcción Escuela de Manualidades Tartagal (Dpto. San Martín), emitido a favor del Contratista Ing. Vicente Moncho, por la suma de m/n. 499.699.99;
Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia;

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :
Art. 1º. — Apruébase el Certificado Parcial Provisorio de Obra Nº 7—, correspondiente a la Construcción Escuela de Manualidades — Tartagal (Dpto. San Martín), emitido por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, a favor del Contratista Ing. Vicente Moncho, por la suma de \$ 499.699.99 m/nacional.

Art. 2º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese y por su Tesorería General páguese a favor de la Dirección de Vivienda y Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 499.700.— m/n. (Cuatrocientos Noventa y Nueve Mil Setecientos Pesos Moneda Nacional), para que ésta, con cargo de rendir cuenta, proceda a hacer efectivo a su beneficiario Ing. Vicente Moncho, el importe del Certificado aprobado por el artículo anterior, debiéndose imputar esta erogación al Anexo H— Inciso I— Capítulo I— Título 2— Subtítulo B— Rubro Funcional I— Parcial 4— Plan de Obras Públicas atendido con Recursos Propios de la Administración Central, del Presupuesto vigente.

Art. 3º. — Contaduría General de la Provincia por su Tesorería General retendrá la suma de \$ 49.970.— m/n. en concepto del 10 0/0 de garantía de obra sobre el certificado en cuestión y la acreditará a la cuenta Cuentas Especiales — Depósitos en Garantía.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.
Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

Es Copia:
Pedro Andrés Arranz,
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Páb.

DECRETO Nº 473
Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Octubre 31 de 1963
Expediente Nº 3202/63
—VISTO que Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el Certificado de Ajuste Provisorio Nº 11 (Liquidación de Variaciones de Costo de Mano de Obra Ejecutada), correspondiente a la Ampliación y refección Escuela Nacional Nº 315 —Orán, emitido a favor del contratista Ing. Manuel Ernesto Galli, por la suma de \$ 20.901.86 m/n.;
Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia;

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :
Art. 1º. — Apruébase el Certificado de Ajuste Provisorio Nº 11 (Liquidación de Variaciones de Costo de Mano de Obra Ejecutada), correspondiente a la Ampliación y refección Escuela Nacional Nº 315 —Orán, emitido por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia a favor del contratista Ing. Manuel Ernesto Galli, por la suma de \$ 20.901.86 m/nacional.
Art. 2º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese y por su Tesorería General páguese a favor de la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 902.— m/n. (Novecientos Dos Pesos Moneda Nacional), que resulta de deducir la cantidad de \$ 20.000.— m/n. el im-

porte total del certificado aprobado por el artículo anterior, pagada por Certificado de Ajuste Provisorio N° 6, para que ésta, con cargo de rendir cuenta proceda a hacer efectiva a su beneficiario Ing. Manuel E. Galli por el concepto expresado precedentemente y con imputación al Anexo H— Inciso I— Capítulo I— Título 2— Subtítulo A— Rubro Funcional I— Parcial 26— Plan de Obras Públicas atendido con Recursos Propios de la Administración Central, del Presupuesto vigente.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

Es Copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Pú.

DECRETO N° 474

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Octubre 31 de 1963
Expediente N° 3200/63

—VISTO que Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el Certificado de Ajuste Provisorio N° 9 (Liquidación de Variaciones de Costo de Mano de Obra Ejecutada), correspondiente a la Ampliación y refección Escuela Nacional N° 315 Orán, emitido a favor del contratista Ing. Manuel E. Galli, por la suma de \$ 239.643.56 m/n.;

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia;

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1° — Apruébase el Certificado de Ajuste Provisorio N° 9 (Liquidación de Variaciones de Costo de Mano de Obra Ejecutada), correspondiente a la Ampliación y refección Escuela Nacional N° 315 Orán, emitido por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, a favor del Contratista Ing. Manuel Ernesto Galli, por la suma de \$ 239.643.56 m/nacional.

Art. 2° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, líquidese y por su Tesorería General páguese a favor de la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 90.214.— m/n. (Noventa Mil Dociientos Catorce Pesos Moneda Nacional), que resulta de deducir la cantidad de \$ 149.430.— m/n. del importe total del certificado aprobado por el artículo anterior, pagada por Certificados de Ajuste Provisorio N°s. 5— 6 y 7, para que ésta, con cargo de rendir cuenta proceda a hacer efectiva a su beneficiario contratista Ing. Manuel E. Galli por el concepto expresado precedentemente y con imputación al Anexo H— Inciso I— Capítulo I— Título 2— Subtítulo A— Rubro Funcional I— Parcial 26— Plan de Obras Públicas atendido con Recursos Propios de la Administración Central, del Presupuesto vigente.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

Es Copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Pú.

DECRETO N° 475

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Octubre 31 de 1963
Expediente N° 3203/63

—VISTO que Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el Certificado de Ajuste Provisorio N° 8 (Liquidación de Variaciones de Costo de Mano de Obra Ejecutada), correspondiente a la Ampliación y refección Escuela Nacional N° 315 Orán, emitido a favor del Contratista Ing. Manuel Ernesto Galli, por la suma de \$ 137.270.61 m/n.;

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia;

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1° — Apruébase el Certificado de Ajuste Provisorio N° 8 (Liquidación de Variaciones de Costo de Mano de Obra Ejecutada), correspondiente a la Ampliación y refección Escuela Nacional N° 315 Orán, emitido por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, a favor del Contratista Ing. Manuel Ernesto Galli, por la suma de \$ 137.270.61 m/nacional.

Art. 2° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, líquidese y páguese por su Tesorería General, a favor de la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 7.427.— m/n. (Siete Mil Cuatrocientos Veintisiete Pesos Moneda Nacional), que resulta de deducir del importe total del Certificado aprobado por el artículo anterior, la suma de \$ 129.843.98 m/n. pagada por los Certificados de Ajuste Provisorios N°s. 1—2—3 y 4, para que con cargo de rendir cuenta se haga efectiva a su beneficiario Ing. Manuel Ernesto Galli, debiéndose imputar esta erogación al Anexo H— Inciso I— Capítulo I— Título 2— Subtítulo A— Rubro Funcional I— Parcial 26— Plan de Obras Públicas atendido con Recursos Propios de la Administración Central, del Presupuesto vigente.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

Es Copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Pú.

DECRETO N° 476

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Octubre 31 de 1963
Expediente N° 3206/63

—VISTO que Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el Certificado de Ajuste Provisorio N° 6 (Liquidación por Variaciones de Precios de Materiales Acopiados), correspondiente a la Obra Construcción de dos Pabellones en Hospital del Milagro Salta (Capital), emitido por Dirección de la Vivienda y Arquitectura de la Provincia a favor del Contratista Ing. Walter E. Lerario, por la suma de \$ 3.099.89 m/n.;

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia;

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1° — Apruébase el Certificado de Ajuste Provisorio N° 6 (Liquidación por Variaciones de Precios de Materiales Acopiados), correspondiente a la Obra Construcción de dos Pabellones en Hospital del Milagro Salta (Capital), emitido por Dirección de la Vivienda y Arquitectura de la Provincia a favor del Contratista Ing. Walter E. Lerario, por la suma de \$ 3.099.89 m/nacional.

Art. 2° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, líquidese y por su Tesorería General páguese a favor de la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 3.100.— m/n. (Tres Mil Cien Pesos Moneda Nacional), para que ésta con cargo de rendir cuenta, proceda a hacer efectiva a su beneficiario Ing. Walter E. Lerario, el importe del Certificado aprobado en el artículo anterior, debiéndose imputar esta erogación al Anexo H— Inciso I— Capítulo I— Título 4— Subtítulo A— Rubro Funcional I— Parcial 1— Plan de Obras Públicas atendido con Recursos Propios de la Administración Central, del Presupuesto vigente.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

Es Copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Pú.

DECRETO N° 477

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Octubre 31 de 1963
Expediente N° 3205/63

—VISTO que Dirección de la Vivienda y Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el Certificado de Ajuste Provisorio N° 5 (Liquidación por Variaciones de Precios de Materiales Acopiados), correspondiente a la Obra Construcción de Dos Pabellones en Hospital del Milagro Capital, emitido a favor del Contratista Ing. Walter E. Lerario, por la suma de \$ 44.079.77 m/n.;

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia;

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1° — Apruébase el Certificado de Ajuste Provisorio N° 5 (Liquidación por Variaciones de Precios de Materiales Acopiados), correspondiente a la Obra Construcción de Dos Pabellones en Hospital del Milagro Capital, emitido por Dirección de la Vivienda y Arquitectura de la Provincia, a favor del contratista Ing. Walter E. Lerario, por la suma de \$ 44.079.77 m/nacional.

Art. 2° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, líquidese y por su Tesorería General páguese a favor de la Dirección de la Vivienda y Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 44.080.— m/n. (Cuarenta y Cuatro Mil Ochoenta Pesos Moneda Nacional) para que ésta, con cargo de rendir cuenta, proceda a hacer efectivo a su beneficiario Ing. Walter E. Lerario el importe del certificado aprobado en el artículo anterior, debiéndose imputar esta erogación al Anexo H— Inciso I— Capítulo I— Título 4— Subtítulo A— Rubro Funcional I— Parcial 1— Plan de Obras Públicas atendido con Recursos Propios de la Administración Central, del Presupuesto vigente.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

Es Copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Pú.

DECRETO N° 478

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Octubre 31 de 1963
Expediente N° 3204/63

—VISTO que Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el Certificado de Ajuste Provisorio N° 7 (Liquidación de Variaciones de Costo de Mano de Obra Ejecutada), correspondiente a la Obra Construcción de Dos Pabellones en Hospital del Milagro Capital, emitido a favor del contratista Ing. Walter E. Lerario, por la suma de \$ 7.645.14 m/n.;

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia;

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1° — Apruébase el Certificado de Ajuste Provisorio N° 7 (Liquidación de Variaciones de Costo de Mano de Obra Ejecutada) correspondiente a la Construcción de Dos Pabellones en el Hospital del Milagro Capital, emitido a favor del Contratista Ing. Walter E. Lerario, por la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia y por la suma de \$ 7.645.14 m/nacional.

Art. 2° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, líquidese y por su Tesorería General páguese a favor de la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 7.645.— m/n. (Siete Mil Seiscientos Cuarenta y Cinco Pesos Moneda Nacional), para que ésta, con cargo de rendir cuenta proceda a cancelar a su beneficiario Ing. Walter E. Lerario el importe del certificado aprobado en el artículo anterior, debiéndose imputar esta erogación al Anexo

H— Inciso I— Capítulo I— Título 4— Subtítulo A— Rubro Funcional I— Parcial I— Plan de Obras Públicas atendido con Recursos Propios de la Administración Central, del Presupuesto vigente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

Es Copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Páb.

DECRETO Nº 480

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Octubre 31 de 1963

Expedientes N.ºs. 3197/3198 y 3199/63

—VISTO que Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago los Certificados Provisorios N.ºs. 19, 20 y 22 (Liquidación de Variación de Costo de Mano de Obra Ejecutada), correspondientes a la Construcción de 26 Viviendas en Manzana 66— Sección G— Capital, emitido a favor del Contratista Leonardo Laconi y Señora, por las sumas de \$ 17.491.25 m/n.; \$ 100.985.25 y \$ 226.012.58 m/n., respectivamente;

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia;

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Apruébase los Certificados Provisorios N.ºs. 19, 20 y 22 (Liquidación de Variación de Costo de Mano de Obra Ejecutada) correspondiente a la Construcción de 26 Viviendas en Manzana 66— Sección G— Capital, emitidos por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia a favor de los Contratistas Leonardo A. Laconi y Sra., por las sumas de \$ 17.491.25; \$ 100.985.25 y \$ 226.012.58 m/nacional, respectivamente.

Art. 2º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, líquidese y por su Tesorería General, páguese a favor de Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, la suma de m/n. 344.489.— (Trescientos Cuarenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Ochenta y Nueve Pesos Moneda Nacional), para que ésta, con cargo de rendir cuenta, proceda a hacer efectivos, a sus beneficiarios Leonardo A. Laconi y Sra., los importes de los certificados aprobados en el artículo anterior, debiéndose imputar esta erogación al Anexo H— Inciso VI— Capítulo I— Título 5— Subtítulo A— Rubro Funcional II— Parcial 7 del Plan de Obras Públicas atendido con Recursos Propios de la Administración Central, del Presupuesto vigente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

Es Copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Páb.

DECRETO Nº 481

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Octubre 31 de 1963

Expediente Nº 3219/63

—VISTO que Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el Certificado Nº 2 de Intereses correspondiente a la obra Construcción de 60 Viviendas en la ciudad de Tartagal, emitido a favor del contratista Ing. Vicente Moncho por la suma de \$ 421.163.57 m/n.;

—CONSIDERANDO:

Que dicha erogación pertenece a un ejercicio ya vencido y cerrado, por lo que le resultan concurrentes las disposiciones del art. 35º de la Ley de Contabilidad vigente;

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia;

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Apruébase el Certificado Nº 2—

de Intereses, correspondiente a la obra Construcción de 60 Viviendas en la ciudad de Tartagal, emitido por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia a favor del Ing. Vicente Moncho por la suma de \$ 421.163.57 m/n.

Art. 2º. — Reconócese un crédito por la suma de \$ 421.163.57 m/n. a favor del contratista Ing. Vicente Moncho, por el concepto indicado anteriormente.

Art. 3º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, líquidese y por su Tesorería General páguese a favor de Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 421.164.— m/n. (Cuatrocientos Veintiun Mil Ciento Sesenta y Cuatro Pesos Moneda Nacional), para que, con cargo de rendir cuenta, proceda a cancelar a su beneficiario Ing. Vicente Moncho, el crédito reconocido por el artículo segundo; debiéndose imputar esta erogación al Anexo H— Inciso V— Parcial 3— Pago Deuda Atrasada— Plan de Obras Públicas atendido con Recursos Propios de la Administración Central, del Presupuesto vigente.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

Es Copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Páb.

DECRETO Nº 483

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Octubre 31 de 1963

Expediente Nº 3222/1963

—VISTO que Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el Certificado de Ajuste Provisorio Nº 6 (Liquidación de variaciones de costo de mano de obra ejecutada), correspondiente a la Escuela Nacional Nº 5— Gral. San Martín Salta (Capital), emitido a favor del Contratista Pedro Caprotta, por la suma de \$ 264.125.52 m/n.;

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia;

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Apruébase el Certificado de Ajuste Provisorio Nº 6 (Liquidación de variaciones de costo de mano de obra ejecutada), correspondiente a la Escuela Nacional Nº 5— Gral. San Martín Salta (Capital), emitido por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, a favor del contratista señor Pedro Caprotta, por la suma de \$ 264.125.52 m/n.

Art. 2º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, líquidese y por su Tesorería General páguese a favor de la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 264.126.— m/n. (Doscientos Sesenta y Cuatro Mil Ciento Veintiseis Pesos Moneda Nacional), para que ésta, con cargo de rendir cuenta, proceda a hacer efectivo a su beneficiario señor Pedro Caprotta, el importe del Certificado aprobado en el artículo anterior, debiéndose imputar esta erogación al Anexo H— Inciso I— Capítulo I— Título 2— Subtítulo A— Rubro Funcional I— Parcial 11— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de origen provincial — Fondos Convenio Consejo Nacional de Educación, del Presupuesto vigente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

Es Copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Páb.

DECRETO Nº 487

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Octubre 31 de 1963

Expediente Nº 3227/63

—VISTO que Dirección de Viviendas y Ar-

quitectura de la Provincia (ex-Dirección de Arquitectura) eleva para su aprobación y pago el Certificado Parcial Provisorio de Obra Nº 6, correspondiente a la obra Escuela Nacional Nº 5 Gral. José de San Martín Salta, emitido a favor del contratista Pedro Caprotta, por la suma de \$ 1.868.822.84 m/n.;

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia;

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Apruébase el Certificado Parcial Provisorio de Obra Nº 6, correspondiente a la obra Escuela Nacional Nº 5 Gral. José de San Martín Salta, emitido por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia a favor del contratista Pedro Caprotta, por la suma de \$ 1.868.822.84 m/n.

Art. 2º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia líquidese y por su Tesorería General páguese a Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia (ex-Dirección de Arquitectura) la suma de \$ 1.868.823.— m/n. (Un Millón Trescientos Sesenta y Ocho Mil Ochocientos Veintitres Pesos Moneda Nacional) que resulta de deducir del importe total del certificado aprobado por el artículo anterior, la cantidad de \$ 500.000.— m/n. por Certificado de Acopio; debiendo abonarla a su beneficiario contratista Pedro Caprotta, por el concepto expresado precedentemente y con imputación al Anexo H— Inciso I— Capítulo I— Título 2— Subtítulo A— Rubro Funcional I— Parcial 11— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial — Fondos Convenio Consejo Nacional de Educación, del presupuesto vigente.

Art. 3º. — En oportunidad de hacerse efectiva la liquidación dispuesta por el artículo anterior, Contaduría General de la Provincia por su Tesorería General retendrá la suma de \$ 186.882.— m/n. en concepto del 10 0/0 de fondo de reparo sobre el certificado de referencia y la acreditará a la cuenta Cuentas Especiales. — Depósitos en Garantía.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

Es Copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Páb.

DECRETO Nº 488

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Octubre 31 de 1963

Expediente Nº 3231/63

—VISTO que Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el Certificado Nº 9— Parcial Provisorio de Obra, correspondiente a la Construcción de 24 Viviendas Económicas en El Carril —Dpto. Chicoana, emitido a favor del Contratista don Adhemar Néstor Imberti, por la suma de \$ 98.170.15 m/n.;

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia;

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Apruébase el Certificado Nº 9— Parcial Provisorio de Obra, correspondiente a la Construcción de 24 Viviendas Económicas en El Carril, Dpto. Chicoana, emitido por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, a favor del contratista don Adhemar Néstor Imberti, por la suma de \$ 98.170.15 m/nacional.

Art. 2º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, líquidese y por su Tesorería General páguese a favor de la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 18.170.— m/n. (Dieciocho Mil Ciento Setenta Pesos Moneda Nacional) que resulta de deducir del importe total del certificado aprobado por el artículo anterior, la cantidad de \$ 80.000.— m/n. por Acopios;

debiendo abonarla a su beneficiario contratista don Adhemar Néstor Imberti, por el concepto expresado precedentemente y con imputación al Anexo H— Inciso VI— Capítulo I— Título 5— Subtítulo A— Rubro Funcional II— Parcial 14— Plan de Obras Públicas atendido con Recursos Propios de la Administración Central, del Presupuesto vigente.

Art. 3º. — En oportunidad de hacerse efectiva la liquidación dispuesta por el artículo anterior, Contaduría General de la Provincia por su Tesorería General retendrá la suma de \$ 9.817.— m/n. en concepto del 10 0/0 de fondo de reparo sobre el Certificado en cuestión y la acreditará a la cuenta Cuentas Especiales — Depósitos en Garantía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

Es Copia:
Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Púb.

DECRETO Nº 490

SALTA, Octubre 31 de 1963

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
Expediente Nº 3226/63

—VISTO que Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el Certificado de Ajuste Gastos Generales y Beneficios Nº 1— Provisorio, correspondiente a la obra Construcción Escuela de Manualidades Tartagal (Dpto. San Martín) emitido a favor del contratista Ing. Vicente Moncho, por la suma de \$ 112.052.32 m/n.;

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia;

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Apruébase el Certificado de Ajuste Gastos Generales y Beneficios Nº 1— Provisorio, correspondiente a la obra Construcción Escuela de Manualidades Tartagal (Dpto. San Martín), emitido por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, a favor del Contratista Ing. Vicente Moncho, por la suma de \$ 112.052.32 m/nacional.

Art. 2º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese y por su Tesorería General páguese a favor de la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 112.052.— m/n. (Ciento Doce Mil Cincuenta y Dos Pesos Moneda Nacional), para que ésta, con cargo de rendir cuenta, proceda a hacer efectivo a su beneficiario Ing. Vicente Moncho el importe del Certificado aprobado en el artículo anterior; debiéndose imputar esta erogación al Anexo H— Inciso I— Capítulo I— Título 2— Subtítulo B— Rubro Funcional I— Parcial 4— Plan de Obras Públicas atendido con Recursos Propios de la Administración Central, del Presupuesto vigente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

Es Copia:
Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Púb.

DECRETO Nº 491

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Octubre 31 de 1963
Expediente Nº 3229/63

—VISTO que Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el Certificado de Ajuste Provisorio Nº 14 (Liquidación de variaciones de costo de mano de obra ejecutada), correspondiente a la obra Ampliación Comisaría Cárcel de Encausados en San Ramón de la Nueva Orán, emitido a favor del Contratista don Lorenzo Ianniello, por la suma de \$ 2.081.51 m/n., reconociendo además 15 0/0 por gastos

generales \$ 140.02 m/n. y 10 0/0 por beneficio \$ 93.35 m/n., con lo que asciende a un total de \$ 2.314.88 m/n.;

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia;

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Apruébase el Certificado de Ajuste Provisorio Nº 14 (Liquidación de variaciones de costo de mano de obra ejecutada), correspondiente a la obra: Ampliación Comisaría Cárcel de Encausados de San Ramón de la Nueva Orán, emitido por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, a favor del Contratista don Lorenzo Ianniello, por la suma de \$ 2.081.51 m/n., reconociendo además 15 0/0 por gastos generales \$ 140.02 m/n. y 10 0/0 por beneficio \$ 93.35 m/n., con lo que asciende al total de \$ 2.314.88 m/nacional.

Art. 2º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese y por su Tesorería General páguese a favor de Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 1.167.— m/n. (Un Mil Ciento Sesenta y Siete Pesos Moneda Nacional) que resulta de deducir del importe total del certificado aprobado por el artículo anterior, la cantidad de \$ 1.148.— m/n. pagada por Certificado de Ajuste Provisorio Nº 11, para que con cargo de rendir cuenta se haga efectivo a su beneficiario don Lorenzo Ianniello por el concepto expresado precedentemente y con imputación al Anexo H— Inciso I— Capítulo III— Título 6— Subtítulo E— Rubro Funcional II— Parcial 2— Plan de Obras Públicas atendido con Recursos Propios de la Administración Central.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

Es Copia:
Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Púb.

DECRETO Nº 492

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Octubre 31 de 1963
Expediente Nº 3235/63

—VISTO que Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el Certificado de Ajuste Provisorio Nº 10 (Liquidación de variaciones de costo de mano de obra ejecutada), correspondiente a la Ampliación y refección Escuela Nacional Nº 315—Orán, emitido a favor del contratista Ing. Manuel Ernesto Galli, por la suma de \$ 17.561.35 m/nacional;

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia;

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Apruébase el Certificado de Ajuste Provisorio Nº 10 (Liquidación de variaciones de costo de mano de obra ejecutada) correspondiente a la Ampliación y refección Escuela Nacional Nº 315—Orán, emitido por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, a favor del Contratista Ing. Manuel Ernesto Galli, por la suma de \$ 17.561.35 m/nacional.

Art. 2º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese y por su Tesorería General páguese a favor de la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 2.981.— m/n. (Dos Mil Novecientos Ochenta y Un Pesos Moneda Nacional) que resulta de deducir la cantidad de \$ 14.580.— m/n. del importe total del Certificado aprobado por el artículo anterior, pagada por Certificado de Ajuste Provisorio Nº 6, para que con cargo de rendir cuenta haga efectiva a su beneficiario Ing. Manuel Ernesto Galli por el concepto expresado precedentemente y con imputación al Anexo H— Inciso I— Capítulo I— Título 2— Subtítulo A— Rubro

Funcional I— Parcial 26— Plan de Obras Públicas atendido con Recursos Propios de la Administración Central, del Presupuesto vigente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

Es Copia:
Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Púb.

DECRETO Nº 493

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Octubre 31 de 1963
Expediente Nº 3228/63

—VISTO que Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el Certificado de Ajuste Provisorio Nº 5 (Liquidación de Variaciones de Costo de Mano de Obra Ejecutada), correspondiente a la Construcción Escuela Nacional Nº 315 San Ramón de la Nueva Orán emitido a favor del Contratista Ing. Vicente Moncho, por la suma de \$ 320.224.33 m/n.;

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia;

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Apruébase el Certificado de Ajuste Provisorio Nº 5 (Liquidación de Variaciones de Costo de Mano de Obra Ejecutada), correspondiente a la Construcción Escuela Nacional Nº 315 San Ramón de la Nueva Orán, emitido por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, a favor del Contratista Ing. Vicente Moncho, por la suma de \$ 320.224.33 m/n.

Art. 2º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese y por su Tesorería General páguese a favor de la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 320.224.— m/n. (Trescientos Veinte Mil Doscientos Veinticuatro Pesos Moneda Nacional), para que ésta, con cargo de rendir cuenta, proceda a hacer efectivo a su beneficiario Ing. Vicente Moncho, el importe del Certificado aprobado en el artículo anterior; debiéndose imputar esta erogación al Anexo H— Inciso I— Capítulo I— Título 2— Subtítulo A— Rubro Funcional I— Parcial 12 Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial—Fondos Convenio Consejo Nacional de Educación, del Presupuesto vigente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

Es Copia:
Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Púb.

DECRETO Nº 495

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Octubre 31 de 1963
Expediente Nº 3230/1963

—VISTO que Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia (ex-Dirección de Arquitectura), eleva para su aprobación y pago el Certificado Parcial Provisorio de Obra Nº 6— correspondiente a la obra Construcción de dos pabellones en Hospital del Milagro emitido a favor del contratista Walter. E. Lerrario, por la suma de \$ 237.267.— m/n.;

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia;

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Apruébase el Certificado Parcial Provisorio de Obra Nº 6—, correspondiente a la obra Construcción de dos pabellones en Hospital del Milagro, emitido por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia (ex-Dirección de Arquitectura) a favor del contra-

tista Walter E. Lerario, por la suma de m\$ n. 237.267.—

Art. 2º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese y por su Tesorería General páguese a Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia (ex-Dirección de Arquitectura), la cantidad de \$ 123.727.— m\$ n. (Ciento Veintitres Mil Setecientos Veintisiete Pesos Moneda Nacional); que resulta de deducir la suma de \$ 113.540.— por Acopio de Materiales; con cargo de rendir cuenta y para que ésta la haga efectiva a su beneficiario contratista Walter Elio Lerario, por el concepto expresado precedentemente y con imputación al Anexo H— Inciso I— Capítulo I— Título 4— Subtítulo A— Rubro Funcional I— Parcial 1— Plan de Obras Públicas atendido con Recursos Propios de la Administración Central, del presupuesto vigente.

Art. 3º. — En oportunidad de hacerse efectiva la liquidación dispuesta por el artículo anterior, Contaduría General de la Provincia, por su Tesorería General retendrá la suma de \$ 23.727.— m\$ n. en concepto del 10 0/0 de fondo de reparo sobre el certificado de referencia y la acreditará a la cuenta Cuentas Especiales — Depósitos en Garantía.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Púb.

DECRETO Nº 496

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Octubre 31 de 1963
Expediente Nº 3225/1963

—VISTO que Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el Certificado de Ajuste Definitivo Nº 13 (Liquidación de Variaciones de Costo de Mano de Obra Ejecutada), correspondiente a la Construcción Escuela Primaria J. Manuela Gorriti de Metán, emitido a favor de los contratistas señores De Monte, Venturini y Andreussi, por la suma de \$ 228.067.41 m\$ n.;

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia;

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Apruébase el Certificado de Ajuste Definitivo Nº 13— (Liquidación de Variaciones de Costo de Mano de Obra Ejecutada) correspondiente a la Construcción Escuela Primaria J. Manuela Gorriti de Metán, emitido por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, a favor de los contratistas señores De Monte, Venturini y Andreussi, por la suma de \$ 228.067.41 m\$ nacional.

Art. 2º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese y páguese por su Tesorería General, a favor de la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 12.478.— m\$ n. (Doce Mil Cuatrocientos Setenta y Ocho Pesos Moneda Nacional), que resulta de deducir del importe total del Certificado aprobado en el artículo anterior, la suma de \$ 215.589.— m\$ n. pagada por Certificado de Ajustes Nº 11, para que con cargo de rendir cuenta se haga efectivo a sus beneficiarios De Monte, Venturini y Andreussi, debiéndose imputar esta erogación al Anexo H— Inciso I— Capítulo I— Título 2— Subtítulo A— Rubro Funcional I— Parcial 2— Plan de Obras Públicas atendido con Recursos Propios de la Administración Central, del Presupuesto vigente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Púb.

DECRETO Nº 497

—Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Octubre 31 de 1963
Expediente Nº 3234/63

—VISTO que Administración General de Aguas de Salta solicita en estas actuaciones transferencias de partidas dentro de su Presupuesto, vigente; rubro OTROS GASTOS;

Presupuesto de Gastos Generales

GASTOS GENERALES:

Inc. II— P. Ppal. a)1— P. Parc. 13— Conservación vehículos			100.000.—
Inc. II— P. Ppal. a)1— P. Parc. 29— Productos químicos y farmac.	10.000.—		
Inc. II— P. Ppal. a)1— P. Parc. 30— Propaganda y publicidad	40.000.—		
Inc. II— P. Ppal. a)1— P. Parc. 33— Retribuc. servicios oficiales	30.000.—		
Inc. II— P. Ppal. a)1— P. Parc. 35— Seguros accidentes trabajo y Res. C.	60.000.—		
Inc. II— P. Ppal. a)1— P. Ppal. 38— Uniformes y Equipos	60.000.—		
Inc. II— P. Ppal. a)1— P. Parc. 41— Explotación Usinas (Combustibles, lubricantes, reparaciones, etc.)			100.000.—
TOTALES	200.000.—		200.000.—

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el registro oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Púb.

DECRETO Nº 498

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Octubre 31 de 1963
Expediente Nº 3248/1963

—VISTO que Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia solicita reintegro de las inversiones en Obras Públicas, durante el mes de Setiembre del año en curso; Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia;

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese y por su Tesorería General, páguese a favor de Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia la suma de \$ 3.149.285.— m\$ n. (Tres Millones Ciento Cuarenta y Nueve Mil Doscientos Ochenta y Cinco Pesos Moneda Nacional), en concepto de reintegro de inversiones realizadas durante el mes de Setiembre del año en curso, en la ejecución del Plan de Obras Públicas atendido con Recursos Propios de la Administración Central y Fondos Convenio Consejo Nacional de Educación, según detalle que se indica a continuación:

Fondos Propios de la Administración Central			
Construc. Colegio en Cafayate H,I,I,1,B,I,3	\$	47.262.—	
Esc. 383 en La Floresta Capital H,I,I,2,I,2	\$	4.200.—	
Ref. Esc. Primarias H,I,I,2,A,I,9	\$	1.093.595.—	
Esc. Manualidades — Capital H,I,I,2,B,I,5	\$	88.500.—	
Construc. Esc. Manualidades Tartagal H,I,I,2,B,I,4	\$	31.080.—	
Ref. Hosp. del Milagro Capital H,I,I,4,A,I,2	\$	309.727.—	
Const. 2 Pabellones Hospital del Milagro H,I,I,4,A,I,1	\$	64.762.—	
Ref. Hospitales en la Provincia H,I,I,4,A,I,10	\$	158.052.—	
Construc. Hospital Colonia Sta. Rosa H,I,I,4,A,I,15	\$	29.680.—	
Construc. Hospital J. V. Gon-			

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia;

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Transfírense las siguientes partidas dentro del Presupuesto vigente de la Administración General de Aguas de Salta, en el rubro "OTROS GASTOS":

DISMINUCIONES	AUMENTOS
	100.000.—
10.000.—	
40.000.—	
30.000.—	
60.000.—	
60.000.—	
	100.000.—
200.000.—	200.000.—

zález H,I,I,4,A,I,16	\$	24.278.—
Construc. Hospital en Cafayate H,I,I,4,A,I,20	\$	23.184.—
Construc. Mercado Frigorífico en Tartagal H,I,I,3,D,I,7,	\$	19.328.—
Terminación Barrios H,I,I,5,A,I,37,	\$	7.737.—
Ref. de Hosterías en la Provincia H,I,I,6,A,I,4,	\$	13.360.—
Ref. Hotel Termas Rosario de la Frontera H,I,I,6,A,I,5	\$	101.472.—
Const. Cárcel Encausados — Orán H,I,I,III,6,E,I,2	\$	2.150.—
Ref. Comisaría Dptos. Vs. — H,I,I,III,6,D,III,3,	\$	87.636.—
Const. Sucursal Bco. Prov. Orán H,I,I,III,9,A,IX,4,	\$	9.650.—
Construc. Casa Parroquial S. Carlos H,I,I,III,10,E,III,3,	\$	7.014.—
Ref. Edificios Religiosos H,I,I,III,10,E,III,4,	\$	105.939.—
Ref. Edificios Públicos H,I,I,III,10,E,VI,1	\$	396.566.—
Ref. Palacio Los Tribunales H,I,I,III,10,E,VI,2,	\$	287.718.—
		\$2.913.890.—

Fondos Convenio Consejo Nacional de Educación		
Construc. Esc. Nac. 315 Orán H,I,I,2,A,I,12	\$	31.920.—
Hogar Esc. Carmen Puch de Güemes H,I,I,2,A,I,14,	\$	203.475.—
	\$	235.395.—

— RESUMEN —

Fond. Prop. de la Adm. Central	\$	2.913.890
Fond. Conv. Cons. Nac. de Educ.	\$	235.395
TOTAL	\$	3.149.285

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Púb.

DECRETO N° 500

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Octubre 31 de 1963
Expediente N° 3218/63

—VISTO que Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el Certificado N° 14— Parcial Provisorio de Obra, correspondiente a la Construcción de 80 Viviendas tipo medio en las Manzanas 76— 79 y 82— Sección J— Barrio Parque Tres Cerritos Salta (Capital), emitido a favor de los Contratistas Soler y Margalef S.R.L., por la suma de \$ 298.325.68 m/n.;

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia;

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1°.— Apruébase el Certificado N° 14— Parcial Provisorio de Obra, correspondiente a la Construcción de 80 Viviendas tipo medio en las Manzanas 76—79 y 82 Sección J— Barrio Parque Tres Cerritos Salta (Capital), emitido por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, a favor de los Contratistas Soler y Margalef S.R.L., por la suma de \$ 298.325.68 m/nacional.

Art. 2°.— Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese y por su Tesorería General páguese a favor de la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 298.326.— m/n. (Dochientos Noventa y Ocho Mil Trescientos Veintiseis Pesos Moneda Nacional), para que ésta con cargo de rendir cuenta, proceda a hacer efectivo a sus beneficiarios, Soler y Margalef S.R.L., el importe del Certificado aprobado en el artículo anterior, debiéndose imputar esta erogación al Anexo H— Inciso VI— Capítulo I— Título 5— Subtítulo A— Rubro Funcional II— Parcial 8— Plan de Obras Públicas atendido con Recursos Propios de la Administración Central, del Presupuesto vigente.

Art. 3°.— Contaduría General de la Provincia por su Tesorería General retendrá la suma de \$ 29.833.— m/n. en concepto del 10 0/0 de garantía de obra sobre el certificado en cuestión y la acreditará a la cuenta Cuentas Especiales — Depósitos en Garantía.

Art. 4°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Páb.

DECRETO N° 1255

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Diciembre 9 de 1963
Expediente N° 3118/63

—VISTO que Administración General de Aguas de Salta eleva las actuaciones relacionadas con la licitación pública convocada para la ejecución de la obra N° 787 Desagües Pluviales ciudad de Salta — Prolongación canal Oeste Revestimiento Canal y Obras de Artes; y

—CONSIDERANDO:

Que la licitación realizada a esos fines se ajusta a las disposiciones legales en vigor; Que de las propuestas presentadas resulta más conveniente la formulada por el contratista Manlio C. Bruzzo, con un presupuesto de \$ 3.405.483.20 m/n. que representa una disminución del 20,94 0/0 del presupuesto oficial;

Que la mencionada licitación ha sido convocada por virtud de la autorización conferida a dicha repartición, mediante Decreto N° 9405 de fecha 27 de setiembre del año en curso;

Atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno;

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A :

Art. 1°.— Adjudicase al contratista MAN-

LIO C. BRUZZO, la ejecución de la Obra N° 787 Desagües Pluviales ciudad de Salta Prolongación Canal Oeste — Revestimiento Canal y Obras de Arte, en la suma de \$ 3.405.483.20 m/n. (Tres Millones Cuatrocientos Cinco Mil Cuatrocientos Ochenta y Tres Pesos Con 20/100 Moneda Nacional), que representa una disminución del 20,94 0/0 del presupuesto oficial.

Art. 2°.— Autorízase a Administración General de Aguas de Salta para invertir las sumas de \$ 510.322.— m/n. (Quinientos Diez Mil Ochocientos Veintidos Pesos Moneda Nacional) y \$ 340.548.— m/n. (Trescientos Cuarenta Mil Quinientos Cuarenta y Ocho Pesos Moneda Nacional), en concepto del 15 0/0 de imprevistos y 10 0/0 de inspección, respectivamente, durante la ejecución de la obra que se adjudica por el artículo anterior.

Art. 3°.— Autorízase a Administración General de Aguas de Salta para devolver los depósitos de garantía presentados por los proponentes no favorecidos en esta licitación.

Art. 4°.— El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será atendido con la siguiente imputación: Capítulo III— Título 10— Subtítulo E— Rubro Funcional VII— Parcial 11— Plan de Obras Públicas, atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial, del Presupuesto vigente.

Art. 5°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el registro oficial y archívese.

Dr. Eduardo Paz Chain
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Páb.

DECRETO N° 1256

SALTA, Diciembre 9 de 1963
Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
Expediente N° 1517/63

—VISTO la licitación pública convocada por Administración General de Aguas de Salta, de conformidad con la autorización conferida por Decreto N° 3213, del 15 de julio de 1963, para la adquisición de doce transformadores de distribución de varias potencias, destinados a las redes de distribución de General Güemes, Campo Santo y El Bordo;

—CONSIDERANDO:

Que por resolución N° 28, del 14 de noviembre del año en curso, Administración General de Aguas de Salta propone a los adjudicatarios de dichos transformadores y solicita se haga efectiva la adjudicación, por parte del Poder Ejecutivo, por considerar que sus ofertas resultan las más convenientes de cuantas se presentaron a la subasta;

Atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno;

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A :

Art. 1°.— Adjudicase la provisión de doce transformadores de distribución de diferentes potencias, destinados a las redes de distribución de General Güemes, Campo Santo y El Bordo, conforme al siguiente detalle:

INGENAR S.A.: Item 1): Seis (6) transformadores de 100 v.v. de potencia conectados delta—estrella con tres bornes en el primario y cuatro en el secundario, tensión primaria 13.200 volts y secundaria 400/231 volts., en la suma de \$ 220.000.— m/n., cada uno, o sea un total de \$ 1.320.000.— m/n. (Un Millón Trescientos Veinte Mil Pesos Moneda Nacional), conforme a su propuesta presentada.

Item 3): Tres (3) transformadores de 59 KVA de potencia, conectados delta—estrella con tres bornes en el primario y cuatro en el secundario, tensión primaria 13.200 volts. y secundaria 400/231 volts, al precio de \$ 115.000.— m/n. cada uno, o sea la suma total de \$ 345.000 m/n. (Trescientos Cuarenta y Cinco Mil Pesos Moneda Nacional).

FARADAY S.A.: Item 2): Variante 2a. tres transformadores trifásicos de 150 KVA, en la

suma de \$ 235.000.— m/n. cada uno, o sea un total de \$ 705.000.— m/n. (Setecientos Cinco Mil Pesos Moneda Nacional), en un todo de acuerdo a la propuesta presentada.

Art. 2°.— El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al Capítulo II— Item 3— Partida Principal e)2— Parcial 2— Fondos Propios que atiene el plan de electrificación rural Ley N° 3192.

Art. 3°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Eduardo Paz Chain
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Páb.

DECRETO N° 1257

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública
SALTA, Diciembre 9 de 1963

—ATENCIÓN lo prescripto por el artículo 178° de la Constitución Provincial;

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A :

Art. 1°.— Acéptase la renuncia presentada por el señor ALFREDO SCHLEIDT, al cargo de Comisionado Interventor Municipal de la localidad de San José de Orquera (Dpto. Metán).

Art. 2°.— Designase Presidente de la Comisión Municipal de la localidad de San José de Orquera (Dpto. Metán) al señor ALFREDO SCHLEIDT.

Art. 3°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Eduardo Paz Chain
Dr. Guillermo Villegas

Es Cópia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefa Administ. Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO N° 1258

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública
SALTA, Diciembre 9 de 1963
Expediente N° 9351/63

—VISTA la nota N° 47 "S" de fecha 4 de diciembre del año en curso elevada por la Cárcel Penitenciaria y atento lo solicitado en la misma;

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A :

Art. 1°.— Designase al señor GERONIMO AGUERO —M. I. N° 258.598 D. M. 63 clase 1940, en el cargo de Ayudante 2° (Personal Obrero y de Maestranza) de la Cárcel Penitenciaria, a partir de la fecha que tome servicio.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Eduardo Paz Chain
Dr. Guillermo Villegas

Es Cópia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefa Administ. Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO N° 1259

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública
SALTA, Diciembre 9 de 1963.

—ATENCIÓN:

—Las necesidades del servicio;

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A :

Art. 1°.— Facúltase al Oficial Principal del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, señor MIGUEL SANTIAGO MACIEL para efectuar las legalizaciones de

documentos que se tramitan en el referido Departamento de Estado.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Eduardo Paz Chain
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:
M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefa Administ. Minist. de Gob. J. & I. Pública

DECRETO Nº 1260

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Diciembre 11 de 1963
Expediente Nº 3402/63

—VISTO estas actuaciones en las que se establece la necesidad de liquidar fondos a la Representación Legal y Administrativa de la Provincia de Salta en la Capital Federal a emplearse en las instalaciones de equipamiento en forma precaria de la Casa de Salta y el traslado de las oficinas de la Representación mencionada a esta última; y

—CONSIDERANDO:

Que a tal efecto debe exceptuarse este gasto de las restricciones dispuestas por el Decreto Nº 355/63 de prórroga del presupuesto general de gasto que afecta los créditos incluidos en el rubro Inversiones y Reservas;

Que la urgencia de la habilitación referida y el traslado de oficinas encuadra dentro de las excepciones previstas por el artículo 55º—Inciso d) de la Ley 3300/59, modificatoria del Decreto Ley Nº 705/57;

Por ello, teniendo en cuenta lo dictaminado por el Tribunal de Cuentas de la Provincia y lo informado por Contaduría General;

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
DECRETA:

Art. 1º. — Exceptúase de lo dispuesto en el artículo 3º del Decreto Nº 355/63 por esta única vez, el gasto que por el artículo 2º se ordena liquidar.

Art. 2º. — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por su Tesorería General a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 185.000.— (Ciento Sesenta y Cinco Mil Pesos Moneda Nacional), con imputación al Anexo B— Inciso I— OTROS GASTOS— Principal b)1— Parcial 17— Orden de Disposición de Fondos Nº 73, del Presupuesto en vigor.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Eduardo Paz Chain
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:
Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de E.F. y O. P.

EDICTOS DE MINAS

Nº 15849 — EDICTO DE PETICION DE MENSURA.

Señor Juez de Minas: Mario De Nigris, en el Expte. Nº 3892—D—60 de la mina de manganeso denominada "Condorhuasi", en el departamento de Los Andes de esta provincia, ante U. S. me presento y digo: Que vengo a formular la petición de mensura y amojonamiento de la antes citada mina, que constará de una pertenencia de 9 hectáreas, por tratarse de un criadero cuya inclinación pasa los 65º, artículo 230 del C. de M.

La ubicación de esta mina se hará conforme al plano que por duplicado acompaño y a la siguiente descripción.

Partiendo del punto de manifestación de descubrimiento que es también la Labor Legal efectuada, el que se encuentra a 1400 metros de distancia con azimut 105º, de la localidad de Condorhuasi, se traza una recta de 150 me-

tros al Este, llegando al punto de partida P.P.; desde allí 150 metros al Sud al esquinero 1; 300 metros al oeste al esquinero 2; 300 metros al Norte al esquinero 3; 300 metros al Este al esquinero 4 y finalmente 150 metros al Sud volviendo al punto P.P. antes citado.

Por lo tanto pido a U.S. que se digno ordenar la publicación de mensura y amojonamiento con sus proveídos.

¶ Seré Justicia.— Mario De Nigris.— Recibido en Juzgado de Minas, hoy cinco de julio de 1962 siendo horas diez y treinta y a despacho, sin firma, de letrado.— Arturo Espeche Funes.— Escribano— Secretario.— Salta, 22 de Noviembre de 1962.— Publíquese la petición de mensura por tres veces en el término de quince días (art. 233 y 119 del C. de Minas) llamando por quince días a terceros que quisieran hacer valer sus derechos.

Notifíquese.— J. G. Arias Almagro.— Juez de Minas.

SALTA, Noviembre 30 de 1963.
e) 2—12— y 20—12—63

Nº 15946 — EDICTO DE MINA:

El Juez de Minas notifica a quienes se consideren con derecho para que lo hagan valer dentro del término de 60 días que Alberto González Rioja y María I. de González Rioja en 22 de agosto de 1963 por Expte. 4536—G, ha manifestado en el departamento de Santa Victoria un yacimiento de plomo denominado: María Julia.— Partiendo del pueblecito La Huerta de la casa Escuela Nacional Nº 233, de este punto llego a la confluencia de la quebrada o río Santa Cruz y la quebrada el manzano, 500 metros Oeste ubico una pertenencia de 300 x 250 mts.; de este punto Ira. Pertenencia mido al Oeste 1000 metros o sea La Huerta y Sacharruno márgen derecha de Este 300 x 250 metros.

Del punto Huerta y Sacharruno 2a. pertenencia mido en línea recta al Este 2.500 metros hasta la quebrada el Santo donde ubico la tercera pertenencia de 300 x 250 metros.

Partiendo del punto El Salto esquinero Sud 3a. pertenencia mido 1.000 metros en línea recta al Sud, o sea a orillas de la confluencia del Río Huerta y márgen derecha de la Quebrada La Huerta 300 x 250 metros.

La quinta pertenencia la ubico en la parte derecha del Río o Quebrada o Pozo Verde y el Río La Huerta 300 x 250 metros.— Inscripta gráficamente el punto, de manifestación de descubrimiento, resulta ubicado dentro del cateo Expte. Nº 3335—G—59. En un radio de 5 km. se encuentra registrada otra mina del mismo mineral por lo que se trataría del descubrimiento de "nuevo criadero". Se proveyó con forme a los arts. 119 y 131 del C. de Minería. J. G. Arias Almagro. Juez de Minas.

SALTA, Noviembre 26 de 1963.
ROBERTO FRIAS — Abogado Secretario
e) 10—20— y 31—12—63

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 16043 — SECRETARIA DE GUERRA
Dirección General de Fabricaciones Militares
Establecimiento Azufrero Salta
Caseros 527 — Salta

Licitación Pública Nº 17/64
Llámase a Licitación Pública Nº 17/64, a realizarse el día 2 de enero de 1964 a las 11,30 horas por la construcción soportes para rodamientos, pernos de hierro, bujes de bronce y gargantas de fundición para confeccional según planos, con destino al Establecimiento Azufrero Salta —Estación Caipe —Km. 1626 — F.C.G.B. Provincia de Salta.

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires. Valor del pliego m\$N. 20.—

JULIO A. ZELAYA
Jefe Servicio Abastecimiento
Establecimiento Azufrero Salta
e) 23—26— y 27—12—63

Nº 16042 — SECRETARIA DE GUERRA
Dirección General de Fabricaciones Militares
Establecimiento Azufrero Salta
Caseros 527 — Salta

Licitación Pública Nº 18/64
Llámase a Licitación Pública Nº 18/64, a realizarse el día 2 de enero de 1964 a las 12,30 horas por la adquisición de cables de acero, etc. con destino al Establecimiento Azufrero Salta —Estación Caipe Km. 1626 F.C.G.B.— Provincia de Salta.

Por Pliego de Condiciones Generales dirigirse al citado Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires. Valor del pliego m\$N. 20.—

JULIO A. ZELAYA
Jefe Servicio Abastecimiento
Establecimiento Azufrero Salta
e) 23—26— y 27—12—63

Nº 16041 — SECRETARIA DE GUERRA
Dirección General de Fabricaciones Militares
Establecimiento Azufrero Salta
Caseros 527 — Salta

Licitación Pública Nº 21/64
Llámase a Licitación Pública número 21/64 para el día 2 de enero de 1964 a las 13,15 horas, por la adquisición de bulones, arandelas, chapas de hierro negro, etc. con destino al Establecimiento Azufrero Salta.

Por pliego de bases y condiciones generales dirigirse al Servicio Abastecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires. Valor del Pliego \$ 20.— m\$N.

JULIO A. ZELAYA
Jefe Servicio Abastecimiento
Establecimiento Azufrero Salta
e) 23—26— y 27—12—63

Nº 16040 — SECRETARIA DE GUERRA
Dirección General de Fabricaciones Militares
Establecimiento Azufrero Salta
Caseros 527 — Salta

Licitación Pública Nº 19/64
Llámase a Licitación Pública Nº 19/64 para el día 2 de enero de 1964, a las 13 horas, por la adquisición de madera pino brasil en tablones y madera dura en tirantes, con destino al Establecimiento Azufrero Salta.

Por pliego de bases y condiciones generales dirigirse al Servicio Abastecimiento del citado Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares Avda. Cabildo 65 Buenos Aires. Valor del pliego \$ 20.— m\$N.

JULIO A. ZELAYA
Jefe Servicio Abastecimiento
Establecimiento Azufrero Salta
e) 23—26— y 27—12—63

Nº 16039 — SECRETARIA DE GUERRA
Dirección General de Fabricaciones Militares
Establecimiento Azufrero Salta
Caseros 527 — Salta

Licitación Pública Nº 20/64
Llámase a Licitación Pública Nº 20/64 para el día 2 de enero de 1964 a las 12,45 horas, por la adquisición de electrodos, con destino al Establecimiento Azufrero Salta.

Por pliego de bases y condiciones generales dirigirse al Servicio Abastecimiento del citado Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares Avda. Cabildo 65 Buenos Aires. Valor del pliego \$ 20.— m\$N.

JULIO A. ZELAYA
Jefe Servicio Abastecimiento
Establecimiento Azufrero Salta
e) 23—26— y 27—12—63

Nº 16030 — AVISO DE LICITACION

Llámase a Licitación Pública, cuya apertura tendrá lugar el día 27 de Diciembre de 1963, a las 11, en el Distrito 18º —SALTA—, para contratar el arrendamiento de un inmueble para el funcionamiento de la Oficina Pichanal, dependiente del mismo.

Por el pliego de condiciones y demás datos,

ocurrir al precitado Distrito o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), Calle Corrientes 132, 6º Piso, Local 640, Correo Central (Buenos Aires), de lunes a viernes de 8 a 20.

e) 23 al 26-12-63

Nº 16028 — SECRETARIA DE GUERRA
Dirección General de Fabricaciones Militares
Establecimiento Azufrero Salta
Caseros 527 — Salta
Licitación Pública Nº 16/64

Llámase a Licitación Pública Nº 16/64, a realizarse el día 28 de diciembre de 1963 a las 12,30 horas por la adquisición de rodamientos de diversas medidas con destino al Establecimiento Azufrero Salta. Estación Caipe Km. 1626 F.C.G.B. Provincia de Salta.

Por pliego de bases y condiciones generales dirigirse al Servicio Abastecimiento del citado Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares Avda. Cabildo 65. Buenos Aires. Valor del pliego: m\$.n. 20.—

JULIO A. ZELAYA

Jefe Servicio Abastecimiento
Establecimiento Azufrero Salta

e) 23—24—y 27—12—63

Nº 16026 — SECRETARIA DE GUERRA
Dirección General de Fabricaciones Militares
Establecimiento Azufrero Salta
Caseros 527 — Salta
Licitación Pública Nº 8/64

Llámase a Licitación Pública número 8/64 para el día 3 de enero de 1964 a las 11 horas, por la adquisición de un Tractor, con destino al Establecimiento Azufrero Salta, Estación Caipe Km. 1626 Provincia de Salta.

Por pliego de condiciones y demás bases dirigirse al Servicio Abastecimiento de este Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65 Buenos Aires. Valor del Pliego: \$ 50.—

JULIO A. ZELAYA

Jefe Servicio Abastecimiento
Establecimiento Azufrero Salta

e) 23 al 26—12—63

Nº 16023 — SECRETARIA DE GUERRA
Dirección General de Fabricaciones Militares
Establecimiento Azufrero Salta
Caseros 527 — Salta
Licitación Pública Nº 13/64

Llámase a licitación pública Nº 13/64, a realizarse el día 27 de diciembre de 1963 a las 12 horas, por el transporte automotor de 1000 toneladas de azufre refinado a granel, desde Estación Caipe (Departamento Los Andes) hasta la ciudad de Salta (zona urbana), con un recorrido aproximado de 400 km.

Por pliegos de bases y condiciones, dirigirse al Establecimiento Azufrero Salta, Caseros 527 — Salta, o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Av. Cabildo 65 — Buenos Aires. Valor del pliego \$ 50.— m.n.

JULIO A. ZELAYA

Jefe Servicio Abastecimiento
Establecimiento Azufrero Salta

e) 19 al 23—12—63

Nº 16022 — SECRETARIA DE GUERRA
Dirección General de Fabricaciones Militares
Establecimiento Azufrero Salta
Caseros 527 — Salta
Licitación Pública Nº 14/64

Llámase a licitación pública número catorce a realizarse el día 27 de diciembre de 1963 a las 12,30 horas por la fabricación de placas para molinos Denver y Frazer Chalmers pertenecientes al Establecimiento Azufrero Salta.

Por pliegos de bases y condiciones, dirigirse al citado Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Av. Cabildo 65 — Buenos Aires. Valor del pliego \$ 50.— m.n.

Jefe Servicio Abastecimiento

JULIO A. ZELAYA

Establecimiento Azufrero Salta

e) 19 al 23—12—63

Nº 16021 — AVISO DE LICITACION
Llámase a Licitación Pública, cuya apertura tendrá lugar el día 26 de Diciembre de 1963, a las 11, en el Distrito 18º —SALTA—, para comprar el arrendamiento de un inmueble para el funcionamiento de la "Sucursal 3 —SALTA", dependiente del mismo.

Por el Pliego de Condiciones y demás datos ocurrir al precitado Distrito o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), calle Corrientes 132, 6º Piso, Local 640, Correo Central (Buenos Aires), de Lunes a Viernes de 8 a 20.

e) 19 al 23—12—63

AVISO ADMINISTRATIVO

Nº 16002 — La Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán

Invita a sus ACREEDORES para que antes del día 31 de Diciembre de 1963, presenten y justifiquen sus créditos a cobrar a los efectos de su verificación y aprobación.

Vencido dicho plazo, quedarán fuera de las provisiones financieras para el año 1964.

e) 17 al 23—12—63

EDICTOS CITATORIOS:

Nº 15976 — REF.: Expte. Nº 690/S/63 y agregados — s.o.p. p/15/3.

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas se hace saber que GABRIEL JOSE SANCHEZ tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con una dotación de 0,5 l/seg. a derivar del río Colorado (márgen derecha), con carácter Temporal Eventual, una superficie de 10 Has. del inmueble denominado Lote 36 del Fraccionamiento "Fcas. Palmár Palmarcito y Rosario", catastro Nº 5468, ubicado en el Departamento de Orán.

SALTA, Administración General de Aguas
e) 13 al 27—12—63

Nº 15948 — REF.: Expte. Nº 2995/H/62. s.d.p. p/12/3.

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por los Arts. 233 y 183 del Código de Aguas, se hace saber que AZUCENA ESTELA PEREZ DE HORTELOUP tiene solicitado desmembramiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 3,75 l/segundo, con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 11,6666 Has. del inmueble denominado FRACCION DE LA FINCA EL CARMEN, LOTE 6, Catastro Nº 2913 ubicado en el Departamento de GENERAL GUEMES.—

A desmembrarse (Art. 23 del Código de Aguas) de los derechos de riego que le corresponden al predio de origen denominado EL CARMEN — Decreto Nº 9807 de fecha 21/8/57 (Expte. Nº 19999/48); con un caudal equivalente al 6,81 0/0 del total que le corresponde al inmueble originario 40,9 0/0, de una media porción de las diez y media en que se ha dividido el río Mojótoro a derivar de la hijuela denominada EL CARMEN por su márgen izquierda. En época de estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de 24 horas en 6 días con todo el caudal de la acequia, o sea el 40,9 0/0 de una media porción.

SALTA, Administración General de Aguas

Ing. Agr. HUGO A. PEREZ

Jefe Dpto. Explotación

A. G. A. S.

e) 10 al 23—12—63

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 16027 — Se cita por 30 días a herederos y acreedores para que comparezcan a hacer valer sus derechos en la sucesión de Ru-

mualda Zerpa. Habilitase la Feria de Enero. SALTA, Diciembre 18 de 1963.
ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 23—12—63 al 5—2—64

Nº 16007 — SUCESORIO:

Sr. Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud, Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Nelly o Néida Arévalo y de doña Clara Arévalo.

Queda habilitada feria mes de Enero.

METAN, Diciembre 12 de 1963.

Velia Nora Poma Roca — Abogada Secretaria
e) 18—12—63 al 3—2—64

Nº 15992 — SUCESORIO:

La Doctora Judith L. de Pasquali, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Distrito Judicial Sud, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CONRADO RUFINO.—Habilitase la próxima feria a los efectos de la publicación de edictos.

METAN, Diciembre 13 de 1963.

Velia Nora Poma Roca — Abogada Secretaria
e) 17—12—63 al 30—1—64

Nº 15965 — SUCESORIO:

El Señor Juez de 1a. Instancia y 5a. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AUGUSTO ALI para que hagan valer sus derechos.

SALTA, Diciembre 3 de 1963.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secretario
e) 13—12—63 al 29—1—64

Nº 15.911 — SUCESORIO:—

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial Quinta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN GUARAZ.—Salta, 4 de diciembre de 1963.— LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secretario.

e) 5—12—63 al 20—1—1964

Nº 15.896 — El Juez de 1a. Nominación Civil y Comercial Dr. ERNESTO SAMAN cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMIDA BUBBOLINI DE BELLANDI.—Habilitase la feria de enero próximo.

MARCELINO JULIO RASELLO

Escribano - Secretario

e) 5—12—63 al 20—1—64

Nº 15.889 — EDICTO:—

El señor Juez en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación en los autos caratulados "SUCESORIO DE SOLER NUÑEZ, PEDRO, Expte. Nº 29.894/1963", cita y emplaza a herederos del causante, para que en el término de treinta (30) días hagan valer sus derechos.— Salta, 21 de Noviembre de 1963.— MANUEL MOGRO MORENO — Secretario.

Habilitase la Feria de enero al solo efecto de la publicación de los edictos. — Fecha ut Supra.

e) 4—12—63 al 16—1—1964

Nº 15852 — SUCESORIO:

El señor Juez de 1a. Instancia y 5a. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE BAUTISTA YANEZ para que hagan valer sus derechos.

Habilitase la feria del mes de Enero.

SALTA, Octubre 22 de 1963.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secretario
e) 29—11 al 13—1—64

Nº 15.843 — EDICTOS: Rafael Angel Figueroa, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación, en el Juicio Sucesorio de Zenón Lorenzo López, Expte. Nº 26.059/61, cita a he-

redes y acreedores del causante por el término de treinta días a estar a la fe. Habilitanse las ferias del mes de Enero de 1964 para su publicación.

SALTA, Noviembre 26 de 1963.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO

e) 28-11-63 al 10-1-64.

Nº 15.839 — S. Ernesto Yazlle, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Orán, cita por treinta días a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la Sucesión de Felipe Andrada, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley.

San Ramón de la Nueva Orán, Setiembre 18 de 1963.

Dra. AIDEE CACERES CANO

e) 28-11-63 al 10-1-64.

Nº 15.829 — JUICIO SUCESORIO: El Juez en lo Civil y Comercial de cuarta nominación Dr. Rafael Angel Figueroa, cita por treinta días al heredero testamentario y otros herederos si los hubiere, y a acreedores de Aurelia Inigo de Castelli, a hacer valer sus derechos de acuerdo a la Ley. Habilitase la feria del mes de enero al solo efecto de la publicación de los edictos.

Salta, 26 de noviembre de 1963.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secretario

e) 27-11-63 al 8-1-64

Nº 15824 — SUCESORIO:—

El señor Juez de la Inst. 5a. Nom. C. y C., cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIO BINDA. Habilitándose la feria de enero próximo. Salta 10 de Noviembre de 1963. — LUIS E. SAGARNAGA — Secretario. — Ejilneas: "Habilitase la feria de enero próximo. Vale.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secretario

e) 27-11 al 8-1-64

Nº 15.814 — SUCESORIO:—

Sr. Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud, Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña RAMONA ESTANISLADA PEREZ DE ALVAREZ ó ESTANISLADA RAMONA PEREZ DE ALVAREZ ó ESTANISLADA PEREZ. Queda habilitada feria mes de enero a los fines de esta publicación. Metán 20 de 1963.

MILDA ALICIA VARGAS — Abogada Secretaria.

e) 27-11-63 al 8-1-64.

Nº 15.813 — SUCESORIO:—

Con la habilitación de la feria del mes de enero próximo, la Doctora Judith L. de Pasquali, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Distrito Judicial Sud, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANGEL ALLUE. — Metán, noviembre 22 de 1963.

MILDA ALICIA VARGAS — Abogada — Secretaria.

e) 27-11-63 al 8-1-64.

Nº 15.779. — El Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia Primera Nominación de la Provincia de Salta, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don ABDON HUBAIDE, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. — Habilitase la feria del mes de Enero de 1964. Salta, 19 de Noviembre de 1963.

MARCELINO JULIO RACELLO

Escribano — Secretario

e) 20-11-63 al 2-1-64

Nº 15.772 — El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación, cita y emplaza por 30 días a here-

deros y acreedores de doña Elvira Forno Vda. de Rossi, para que hagan valer sus derechos en el Expte. Nº 9533/63. Caratulado: "Sucesorios de Ana Elvira Forno Vda. de Rossi".

Salta, 27 de Setiembre de 1963. — Estando habilitada la Feria del mes de Enero.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA

Secretario

e) 21-11-63 al 3-1-64

Nº 15.768 — SUCESORIO. — El señor Juez en lo Civil y Comercial 3ª Nominación, Dr. Rodolfo José Urtubey, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Alfredo Amado.

Salta, Noviembre 6 de 1963 — Angélica Teresa Castro, Secretaria.

e) 21-11-63 al 3-1-64.

Nº 15754 — RAFAEL ANGEL FIGUEROA, Juez de 1ª Inst. Civil y Comercial 4ª Nom. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES ARCE, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos.

SALTA, Julio 29 de 1963

Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secretario

e) 19-11 al 31-12-63

Nº 15753 — EDICTO:

El Dr. Julio Lazcano Ubios, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de don Eleuterio Nogales, para que en el término de treinta días hagan valer sus derechos.

SALTA, Setiembre 12 de 1963.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secretario

e) 18-11 al 30-12-63

Nº 15751 — EDICTOS:

La Doctora Judith L. de Pasquali, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de D. Eulogio Zarsuri o Eulogio Sarsuri.

METAN, Febrero 18 de 1963.

Milda Alicia Vargas — Abogada Secretaria

e) 18-11 al 30-12-63

Nº 15750 — EDICTOS:

Judith L. de Pasquali, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial Sud Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos, legatarios y acreedores de Marcos Delgadillo.

METAN, Marzo 26 de 1963.

Milda Alicia Vargas — Abogada Secretaria

e) 18-11 al 30-12-63

Nº 15670 — El Dr. RODOLFO JOSE URTUBEY, Juez en lo Civil y Comercial interinamente a cargo del Juzgado de la Instancia en lo Civil y Comercial, 2a. Nominación cita y emplaza por treinta días a los proveedores y acreedores de Dn. VICENTE MANUEL PERALTA, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos en el juicio sucesorio en trámite, bajo apercibimiento de lo que que hubiere lugar por ley.

SALTA, Noviembre 5 de 1963.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario

e) 8-11 al 19-12-63

Nº 15657 — EDICTO CITATORIO:

El Señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Primera Nominación, en el Juicio Sucesorio de Ricardo Gutiérrez, cita por treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, como herederos o acreedores, para que hagan valer los mismos bajo apercibimiento de ley.

SALTA, Marzo 29 de 1963.

e) 7-11 al 18-12-63

REMATES JUDICIALES

Nº 16038 — Por: EFRAIN RACIOPPI

— REMATE JUDICIAL —

Una Máquina Cortadora de Fiambre Marca Norteña Iris — Un Armario Metálico y Un Gran Surtido de Bebidas y Artículos Para Lunch que pertenecían al "Quik Lunch"

— SIN BASE —

El día 26 de Diciembre de 1963, a hs. 18.30 en mi escritorio Caseros 1856, ciudad, remataré SIN BASE los siguientes bienes: Una máquina cortadora de fiambre marca Norteña Iris Nº 506.442; Un armario metálico y un gran surtido de bebidas de distintas marcas; y artículos de lunch, cervezas, champagné; Ge-rez; cognac; naranjadas; indian tonic; Coca Cola; americano Gancia; vermut; refrescos; etc., etc., todos los bienes en mi poder donde pueden verse. Ordena Excmo. Tribunal del Trabajo Nº 2 de Salta. Juicio: Ordinario. Comisiones impagas, diferencia de aguinaldo y diferencia de vacaciones: Rúa, Rosa Haydée; Romero, Elena Violeta; Quinteros, Argelio Enrique y otros vs. Quick Lunch y/o Lara y Alvarez S.R.L. Expte. Nº 750/63. Edictos por 3 días Boletín Oficial y El Tribuno. Señal 30 0/0. Comisión de ley a cargo del comprador

e) 23 al 26-12-63

Nº 16037 — Por: JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL: Un Arado Capobianco en Orán

— SIN BASE —

El 27 de Diciembre de 1963, a las 17 hs., en el Hotel Alonso de la ciudad de Orán (Salta) remataré SIN BASE, Un Arado Capobianco de 3 discos de 26 pulgadas, para levante hidráulico, c/sportes a rulemanes, Nº 4153. Revisarlo en poder del Sr. Osvaldo Burela Orán ORD. el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 5ta. Nom. juicio: Ejec. Capobianco Mercedes Dávalos de vs. Burela, Osvaldo y otro — Expte. Nº 7938/62. Señal: el 30 0/0. Comisión: 10 0/0 Edictos: 3 días B. Oficial y El Intransigente.

e) 23 al 26-12-63

Nº 16036 — Por: JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL: Una Sierra SIN FIN en Orán

— SIN BASE —

El 27 de Diciembre de 1963, a las 17 y 30', en el Hotel Alonso de la ciudad de Orán (Salta). Una Sierra SIN FIN I.A. c/volante de 1.20. Revisarla en poder del Sr. Angel Storni (Orán) ORD. el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 3ra. Nom. juicio: Ejecutivo Alias López Moya y Cía. S.A. vs. Storni, Angel — Expte. Nº 25707/63. Señal: el 30 0/0 Comisión: 10 0/0. Edictos: 3 días B. Oficial y El Intransigente.

e) 23 al 26-12-63

Nº 16035 — Por: JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL: Un Mostrador Para Oficina y

Una Máquina de Escribir en Orán

— SIN BASE —

El 27 de Diciembre de 1963, a las 18 hs., en el Hotel Alonso de la ciudad de Orán (Salta), remataré SIN BASE, Una Máquina de Escribir m/Royal de KM 88-2404139 y Un Mostrador en materia de 2 mts. p/Oficina. Revisarlos en poder del Sr. Juan Elías (Orán). ORD. el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 2da. Nom. juicio: Ejecutivo Bazar La Argentina vs. Juan Elías Expte. Nº 33854/63. Señal: el 30 0/0. Comisión: 10 0/0. Edictos: 3 días B. Oficial y El Intransigente.

e) 23 al 26-12-63

Nº 16034 — Por: EFRAIN RACIOPPI

— REMATE JUDICIAL —

Una Máquina Sembradora de 3 Tachos

— SIN BASE —

El día 26 de Diciembre de 1963, a hs. 18, en mi escritorio calle Caseros 1856, ciudad, rematará SIN BASE una Máquina Sembradora de 3 tachos en poder del depositario judicial Sr. Lorenzo Chocobar, domiciliado en la finca.

denominada "Vilque", en "La Silleta" (Campo Quijano), Departamento de Rosario de Lerma, Provincia de Salta, donde puede verse. Ordena el Excmo. Tribunal del Trabajo N° 1 en Salta. Juicio: Ejecutivo. Pacheco Rada, Salvador vs. Ramona Maita de Chocobar. Expte. N° 3839/63. Edictos por 3 días Boletín Oficial y El Tribuno. Señal 30 0/0. Comisión de ley a cargo del comprador.

e) 23 al 26—12—63

N° 16033 — Por: ARISTOBULO CARRAL
JUDICIAL: Camión Dodge, Mod. 1961
BASE \$ 100.000.— mín.

El día Martes 31 de Diciembre de 1963, a las 10 Horas, en mi escritorio sito en la calle Ameghino N° 339 Salta, venderé en subasta pública y al mejor postor, con la base de Cien Mil Pesos MNacional (\$ 100.000.— mín.) Un Camión Marca "DODGE", modelo 1961, Motor N° 142593, chapa municipal N° 253 del año 1962, en el estado en que se encuentra en poder del depositario judicial señor Luis Benítez, domiciliado en la calle Güemes N° 665 de la ciudad de Tartagal, donde puede revisarse.

Se hace saber a los interesados, que si no hubiera postores por la base establecida precedentemente, transcurridos treinta minutos de la hora fijada, se procederá a un segundo remate SIN BASE y al mejor postor.

Edictos por tres días en el Boletín Oficial y Foro Salteño. Señal de práctica. Comisión cargo comprador.

JUICIO: Katz, Yeizel c/Benítez, Luis Ejecutivo — Expte. N° 3573/63.

JUZGADO: 1ra. Inst. Civil y Comercial — Dto. Judicial del Norte — Orán.

INFORMES: Ameghino N° 399 Ciudad de Salta. SALTA, Diciembre 16 de 1963.

e) 23 al 26—12—63

N° 16032 — Por: José Alberto Gómez Rincón
JUDICIAL: Muebles.

El día 27 de Diciembre de 1963, a horas 18, en calle General Güemes N° 410 Ciudad, remataré SIN BASE los siguientes bienes muebles que pueden revisarse en calle Necochea N° 1367 de esta ciudad: Un Dresois con espejo inglés y pie de bronce; Un juego de living estilo californiano, compuesto de un sillón y dos sillas; un sillón sofá tapizado en tela astracán, estilo moderno. En el acto del remate el 30 0/0 como señal y a cuenta de precio. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Ordena el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, en autos: Carrasco, Gerardo e Hijos S.R.L. vs. Alcira M. de Yapurá, Ejecutivo. Expte. N° 31990/62.

e) 23 al 26—12—63

N° 16031 — Por: José Alberto Gómez Rincón
JUDICIAL: SIN BASE — Caja de Caudales de Pie — Dos Lavarropas Eléctricos s/Motor Una Cocina a Gas de Kerosene — Dos Bombas p/Agua s/Motor Marca SIAM — Un Equipo p/Refrigerador de Heladera Marca SIAM

El día 27 de Diciembre de 1963, a horas 17, en calle General Güemes N° 410 Ciudad remataré SIN BASE: Una Caja de Caudales de Pie Marca Patent Fire Resisting Improved Safe. — Dos Lavarropas sin motor uno marca Guatelli y otro F.Y.G. Una Cocina a gas de kerosene marca Guatelli de pie con dos quemadores y horno. — Dos Bombas para agua s/motor marca Siam 1500 Litros por hora. — Un Equipo para Refrigerador de Heladera marca Siam Modelo H 75 N° 2407621 s/motor.

Todo lo cual puede revisarse en calle General Güemes N° 410. — En el acto de la subasta el 20 0/0 de señal y a cuenta de precio. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y El Tribuno. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Ordena el Juez de Primera Instancia en lo C. C. 5a. Nominación. Expte. N° 5537/61. En autos: Vergara, Hugo Javier vs. Martorell Eduardo.

e) 23 al 26—12—63

N° 16029 — Por: JULIO CESAR HERRERA
JUDICIAL: Un Ventilador y Un Ropero en Orán — Sin Base

El 27 de Diciembre de 1963, a las 18 y 30 hs., en el Hotel Alonso de la ciudad de Orán (Salta), remataré SIN BASE, Un Ventilador de mesa de 16 pulgadas; Un Ropero de tres cuerpos y Una Mesa de Luz. Revisarlos en poder del Sr. Juan Becerra Vallejo, sito en López y Planes 178 — Orán. ORD. el Sr. Juez de Paz Estrado N° 2, juicio: Prep. Via Ejecutiva — Bojarski, Moisés vs. Juan Becerra Vallejo. Expte. N° 8346/63. Señal: el 30 0/0. Comisión: 10 0/0. Edictos: 3 días B. Oficial y Foro Salteño y un día en El Intransigente.

e) 23 al 26—12—63

N° 16.020 — Por: EFRAIN RACIOPPI — Derechos y Acciones Sobre la Razón Social "Casa Sarain S. R. L." — Sin Base

El día 24 de Diciembre de 1963, a horas 18, en mi escritorio: Caseros 1856, ciudad, remataré Sin Base las acciones que tienen Don Enrique Sarain y Sara Gómez de Sarain, en la razón social "Casa Sarain Sociedad de Responsabilidad Limitada", anotada al folio 97, asiento 4374 del Libro 29 de Contratos Sociales del Registro Público de Comercio. — Ordena Señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Cuarta Nominación. Juicio: Bordón, Ramón vs. Sarain, Enrique y Sarain, Sara Gómez de. Ejecutivo. Expte. N° 29.942/63. Edictos por 3 días "Boletín Oficial" y "El Tribuno". Señal 30 0/0. Comisión de ley a cargo del comprador.

EFRAIN RACIOPPI

e) 19 al 23—12—63.

N° 16.019 — Importante Remate Por: Efraín Racioppi — Remate Judicial — Un Tractor Marca Hanomag de 45 H.P., Un Arado de 5 Discos Marca "La Cantábrica"; Un Aporcador; Dos Arados de Hierro y Siete Animales Caballares — Sin Base

El día 24 de Diciembre de 1963, a horas 11, en el Hall del Banco Provincial de Salta, calle España N° 625, ciudad, remataré Sin Base lo siguiente: Un tractor marca "Hanomag" de 45 H.P., un arado de 5 discos marca "La Cantábrica"; Un aporcador; Dos arados de hierro y 7 animales caballares señalados con la marca (a), en poder de los depositarios judiciales señores Ramona Maita de Chocobar y Enrique Chocobar, domiciliados en la finca denominada "Vilque", situada en la localidad de "La Silleta", (Campo Quijano), Departamento de Rosario de Lerma de la Provincia de Salta, donde pueden verse. Ordena señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Primera Nominación. Juicio: "Banco Provincial de Salta vs. Maita de Chocobar, Ramona y Chocobar, Enrique". Ejecutivo. Expte. N° 42.293/62. Señal 30 0/0. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por 3 días "Boletín Oficial" y "El Tribuno".

EFRAIN RACIOPPI

e) 19 al 23—12—63.

N° 16.018 — Por: JULIO CESAR HERRERA
Judicial — Un Camión Dodge Modelo 1961

El 31 de Diciembre de 1963, a las 17 horas, en Urquiza 326, ciudad, remataré con la Base de \$ 300.000.— mín., Un Camión marca Dodge mod. 1961, tipo D 400, N° 1461912309, motor naftero N° 142593 de 125 HP, 6 cilindros en línea. Revisarlo en Balcarré 200, ciudad. Ord. el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 2ª Nom. juicio: "Ejec. Prend. — Alias López, Moya y Cia. S. A. vs. Benítez, Luis — Expte. N° 32.724/63". Señal: el 30 0/0. Comisión: 10 0/0. Edictos: 3 días Boletín Oficial y El Intransigente. Nota: En caso de no haber postores por la Base, a los quince minutos siguientes será rematado Sin Base.

JULIO CESAR HERRERA

e) 19 al 23—12—63.

N° 16.017 — Por: JULIO CESAR HERRERA
Judicial — Una Motocicleta Marca Derri.

El 31 de Diciembre de 1963, a las 17.30 horas, en Urquiza 326, ciudad, remataré con la Base de \$ 47.600.— mín., Una Motocicleta marca Derri, mod. 125/3 de 125 cc., motor Sachs N° P 318017, bastidor N° 25353. Revisarla en Avda. Belgrano 373, ciudad. Ordena el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 2ª Nom. juicio: "Ejec. Prend. — José Montero y Cia. vs. Montaña Fernández, José y Otro. Expte. N° 32.441/63". — Señal: el 30 0/0. Edictos: 3 días Boletín Oficial y El Intransigente. Comisión: 10 0/0. Nota: En caso de no haber postores por la Base a los quince minutos siguientes será rematada Sin Base.

JULIO CESAR HERRERA

e) 19 al 23—12—63.

N° 16.013 — Por: JOSE ABDO — Judicial — Una Balanza Automática Marca "Andina" — SIN BASE —

El día 23 de Diciembre de 1963, a horas 18 en mi escritorio: Zuviría 291, ciudad, remataré Sin Base y al mejor postor de contado, Una Balanza automática marca "Andina" para 15 kilos N° 9902, en el estado que se encuentra a la vista en el acto de la subasta — Ordena el Sr. Juez Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación. Juicio: Presti, Sebastián y Balazcia Antonio vs. Antonio Mangaña. Ejecutivo — Expte. 32047/62. Señal: el 30 0/0 y el 10 0/0 de Comisión. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. José Abdo, Martillero Público, Zuviría 291, Ciudad.

JOSE ABDO

e) 18 al 20—12—63.

N° 16.010 — Por RICARDO GUDIÑO — Judicial — Un Camión Marca "FARGO" Modelo 1960 — Base: \$ 458.825 — Si no hubiere Postor por la Base; 15 Minutos Después: — SIN BASE —

El día 30 de Diciembre de 1963, a horas 19, en mi escritorio de calle Pellegrini N° 237, de esta ciudad: Remataré, con Base de \$ 458.825.— mín. (Cuatrocientos Cincuenta y Ocho Mil Ochocientos Veinticinco Pesos Moneda Nacional) y si no hubiere postor por la Base 15 minutos después; Sin Base: 1 Camión marca "FARGO", mod. 1960, Motor N° P. 25—25226 C. L. C. de 120 H.P., a nafta; Chapa de Colonia Santa Rosa N° 086/61, con caja de madera, cabina importada, rodado 750 x 20, de propiedad del demandado. El mismo puede ser revisado por los interesados en calle San Martín N° 551, de esta ciudad, donde se encuentra en poder del depositario judicial, señor J. R. Tomás. — Ordena el señor Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación en lo Civil y Comercial, en juicio: "Pezas pertenecientes al juicio: "Ejecución Prendaria — Compañía Mercantil Agrícola e Industrial S. R. L. vs. Manuel Simón Godoy", Expte. N° 31.820/62. Señal el 30 0/0. Comisión de Ley a cargo del comprador. Edictos en el Boletín Oficial y El Intransigente por tres días, con diez de anticipación y un día más en el de la subasta en El Intransigente. Ricardo Gudino, Martillero Público.

e) 18 al 20—12—63.

N° 16.009 — Por: JOSE ALBERTO GOMEZ RINCON — Judicial
Diversos Muebles y Medicamentos de Farmacia en Metán

El día 30 a horas 17, en calle Avda. 9 de Julio N° 243, de la Ciudad de Metán, remataré Sin Base las siguientes mercaderías y medicamentos de farmacia: Dos balanzas "Gramatarias"; frascos de laboratorios cristal boca ancha; 40 frascos laboratorios cristal boca angosta; 10 botes vidrio chicos, 15 botes vidrio grandes; 27 botes vidrio chicos; 5 frascos grandes cristal; una camilla acero laboratorio; 1 kilo sulfato quinina; 100 frascos Pasma Salvi; 50 frascos Gargantizol; 10 frascos terramicina inyectable; 24 cajas Fastolax;

60 cajas Beragón; 135 frascos Bricreen; 10 bolsas de gomas para agua caliente; 350 cajas anilina Colibrí; 24 cajas Teamuosis ampollas; 20 esencias "Trementina"; 100 cajas espirales Caracol; 3 cueros estanterías cedros farmacias; 2 mostradores cedros; 65 Rayos venda, Enyesador. Todo lo cual puede revisarse en la farmacia cita en la Ciudad de El Galpón, Departamento de Metán, del señor Luis Huidobro Julián. En el acto del remate el 30 o/o de seña y a cuenta de precio. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por ocho días en el "Boletín Oficial" y "Foro Salteño" y cinco días en "El Intransigente". Ordena el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. del Distrito Judicial del Sud —Metán—, en autos: "Germinal S. R. L. vs. Ruiz Huidobro Julián". Ejec. — Expte. N° 2227/62.

José Alberto Gómez Rincón

e) 18 al 30—12—63

Nº 16.006. — Por: EFRAIN RACIOPPI — Remate Judicial — Una Heladera Marca "Frigidaire" Comercial de 4 Puertas. — Sin Base. El día 20 de Diciembre de 1963, a horas 18.30, en mi escritorio calle Caseros 1856, ciudad, remataré Sin Base una Heladera marca "Frigidaire", comercial, de 4 puertas, gabinete metálico, en poder del dep. judicial señor Simón Elías, domiciliado en el Pueblo de Rosario de Lerma, Prov. de Salta, donde puede verse. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Cuarta Nominación. Juicio: Industrias Llave Soc. Anónima Ind. Com. y Financiera vs. Elías Simón. "Prep. Vía Ejecutiva. Expte. N° 28.017/62. Edictos por 3 días "Boletín Oficial" y "El Tribuno". Seña 30 o/o. Comisión de ley a cargo del comprador.

EFRAIN RACIOPPI

e) 18 al 20—12—63.

Nº 16005 — Por: EFRAIN RACIOPPI — REMATE JUDICIAL — Un Piano Marca "Steinway y Sons" Made In Germany de 88 Teclas — SIN BASE —

El día 20 de Diciembre de 1963, a hs. 18 en mi escritorio Caseros 1856, ciudad, remataré SIN BASE un piano marca "Steinway y Sons" made in germani de 88 teclas en buen estado de funcionamiento en poder de la Sra. Zonia Albeza de Ferretti, dep. judicial, domiciliada en calle Santiago N° 331, ciudad donde puede verse. Ordena Señor Juez de Primera Instancia en lo C. C. Quinta Nominación. Juicio: Grandes Almacenes José Vidal vs. Ferretti, Zonia Albeza de. Ejecutivo. Expte. N° 9212/63. Edictos por 3 días Boletín Oficial y El Tribuno. Seña 30 o/o. Comisión de ley a cargo del comprador.

e) 18 al 20—12—63

Nº 16.003 — Por: CARLOS L. GONZALEZ RIGAU — Judicial — Varios — Sin Base. El día 20 de diciembre de 1963 a horas 18, en mi escritorio de remates de calle S. del Estero 655, ciudad, remataré Sin Base los siguientes bienes: 3 ventiladores de pie marca "Philiphis"; una máquina de hacer café, sistema italiano marca "Gaglia"; una cortadora de fambre marca "Bianchi" N° 695; una heladera comercial de 5 puertas marca "Siam"; una moledora, de café marca "Criollo"; cuatro percheros metálicos de pie; veinticinco mesas de hierro forjado; ciento veinte sillas de hierro forjado, todos estos elementos en perfecto estado de uso y conservación, pudiendo ser revisados en calle Puch esquina Irigoyen (Restaurant Estación Terminal de Omnibus), de esta ciudad. Seña: 30 o/o y comisión de arancel en el acto del remate. — Saldo: a su aprobación judicial. Ordena Sr. Juez en lo C. y C. de 1ª Nominación en autos: Ejecutivo "Patrón Costas y Quinteros S. R. L. vs. Víctor Luis Conesa". Expte. N° 44.871/63. Edictos 3 días en Boletín Oficial

y El Intransigente. Salta, 16 de diciembre de 1963. Carlos L. González Rigau, Martillero Público.

e) 18 al 20—12—63.

Nº 15993 — Por: José Martín Risso Patrón JUDICIAL: 36 Vacunos Holando Argentino Puro por Cruza — Base \$ 370.000.—

El Día Viernes 27 de Diciembre de 1963, a las 11 horas, en el Hall del 1er. Piso del Banco Provincial de Salta, calle España N° 625 de esta ciudad, por disposición del Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. de 1ra. Nominación, en los autos caratulados: Ejecución Prendaria Banco Provincial de Salta vs. Saravia, Matías Guillermo —Expte. N° 44.514/63, remataré con BASE de \$ 370.000.— m/n. (Trescientos Setenta Mil Pesos Moneda Nacional), los siguientes animales vacunos embargados en estos autos: 18 vacas de 3 años ; 8 vaquillonas de 2 años, de marcas y señales que se indican en el contrato de Prenda con Registro y fojas 16 de este expediente, y 10 crías al pie, sin marca ni señal, lo que hace un total de 36 cabezas todas de raza Holando Argentino, puras por crusa, las que pueden ser revisadas por los interesados en poder del Depositario Judicial. Sr. Francisco Cabrera en la localidad de La Isla, Depto. de La Capital (Salta) en su finca denominada La Isla o Villa del Parque.

CONDICIONES DE VENTA: El adjudicatario abonará en el acto del Remate el 30 o/o del precio a cuenta de la compra, más la comisión de arancel. Saldo a la aprobación judicial de la subasta. El Banco Provincial de Salta atenderá solicitudes de crédito a los fines de esta subasta, por parte de los interesados que se presenten con la debida anticipación formulando sus pedidos, dentro de las condiciones establecidas por el Banco. Si la subasta no se realizara por falta de postores con la Base indicada, la misma se efectuará SIN BASE media hora después, en el mismo lugar. EDICTOS: 5 días en el Boletín Oficial, 3 en El Economista y 2 en El Intransigente.

SALTA, Diciembre 12 de 1963.

José Martín Risso, Patrón — Martillero Público

e) 16 al 20—12—63

Nº 15.966 — Por EFRAIN RACIOPPI — Remate Judicial — Un Inmueble Ubicado en la Localidad de Rosario de Lerma (Fracción N° 2) — Base \$ 460.000.— M/N.

El día 21 de Febrero de 1964, a horas 18 y 30, en mi escritorio: calle Caseros 1856, ciudad, remataré con la Base de \$ 460.000.— m/n., valor del crédito hipotecario reclamado, un inmueble ubicado en la localidad de Rosario de Lerma (pueblo), Provincia de Salta, (Fracción N° 2), de propiedad del Club Olimpia Oriental, designado como polígono 'A' del plano 317; inscripto a folio 241, asiento 1 de R. I. de Rosario de Lerma. Catastro N° 3302. Mayores datos al suscrito. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación. Juicio: "Torino. Zennón vs. Club Olimpia Oriental". Ejecución Hipotecaria. Expte. N° 44.963/63. Edictos por 30 días "Boletín Oficial" y "El Tribuno". Seña: 30 o/o. Comisión de ley a cargo del comprador. Feria habilitada al solo efecto de publicar los edictos.

EFRAIN RACIOPPI

e) 12—12—63 al 27—1—64.

Nº 15958 — Por: José Martín Risso Patrón JUDICIAL

Derechos y Acciones sobre inmuebles en Orán y La Viña

— SIN BASE —

EL DIA VIERNES 20 DE DICIEMBRE DE 1963. A LAS 18 HORAS, en mi escritorio de Remate, calle Bs. Aires 80. Oficina N° 8 de esta ciudad, por disposición del Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial de 4ta. Nominación en los autos caratulados: "FALU, Ricardo —Honorarios en Juicio: "Bruno. Irene Mendía de vs. Bruno, Juan —Liquidación de Sociedad Conyugal —Expte. N° 27.238/62, re-

mataré SIN BASE, dinero de contado y al mejor postor, los Derechos y Acciones que le corresponden a la parte demandada sobre los bienes embargados a la Sociedad Conyugal del mencionado Juicio, consistentes en los siguientes inmuebles, separadamente y en el orden que se indica:

a) 12 Manzanas de terreno ubicadas en San Ramón de la Nueva Orán designadas en el Plano respectivo con los números 17—18—19 dobles y 15—16—10—11—42 y 47, las que hacen una superficie total aproximada de 9 Has., dentro de los límites que le dan sus Títulos registrados al folio 389 Asiento 763 libro "F" del R.I. de Orán; Catastro 2426.—

b) Finca rural ubicada en Talapampa, departamento de La Viña (Salta), con una superficie aproximada de 165 Has. Dentro de los límites que le dan sus títulos registrados al folio 156 Asiento 7 Libro 1 de La Viña y folio 47 Libro 3 del R.I. de La Viña, Catastro N° 1.—

c) Un lote de terreno ubicado en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán que mide 127.50 m. de frente por 44 m. de fondo en la manzana comprendida por las calles: Egüés, Lamadrú. 20 de Febrero y propiedades de Jorge Sagia y Elvira Reyes Paz de Costas, cuyo Título lo se registra al folio 238 Asiento 235 Libro "G" del R.I. de Orán; Cat. 3457.

Los adjudicatarios abonarán en el acto del Remate, como Seña a cuenta del precio, el 30% de la compra, más la comisión de arancel, y el Saldo a la aprobación Judicial de la subasta, mediante depósito en el Banco Provincial de Salta Orden Sr. Juez de la causa.— Edictos: durante 8 (ocho) días en el Boletín Oficial y Foro Salteño y 5 días en El Intransigente y El Tribuno.— SALTA, 6 de Diciembre de 1963.—José Martín Risso Patrón — Martillero Público.

e) 11 al 20—12—63

Nº 15954 — Por: Carlos L. González Rigau JUDICIAL: Inmueble en esta Ciudad

El día 31 de Diciembre de 1963 a horas 18 en mi escritorio de remates de calle Santiago del Estero 655 ciudad, Remataré la mitad indivisa de un inmueble ubicado en calle San Juan N° 1164 entre las de Gorriti y Arenales de esta ciudad, con BASE de \$ 30.000.— m/n. (Treinta Mil Pesos Moneda Nacionales) equivalente a las 2/3 partes de su valuación fiscal, que le corresponde a la demandada en condominio con doña Cristina Rivero Plaza, por título registrado a folio 429, asiento 1 del libro 172 de R.I. Capital. catastro 11407, Sección E, Manzana 38, Parcela 18. Seña: 30 o/o y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial. Edictos 15 días en Boletín Oficial, 10 en El Economista y 5 en El Intransigente. Ordena Sr. Juez en lo C. y C. de 3ra. Nom. en juicio: Ordinario cobro de pesos Victoriano Blasco vs. María Sinfarosa Plaza Expte. N° 21.825/60.

SALTA, Diciembre 6 de 1963.

Carlos L. González Rigau — Mart. Público

e) 10 al 31—12—63

Nº 15952 — Por: Ricardo Gudíño JUDICIAL: 1 Inmueble en esta Ciudad BASE \$ 4.666.66

El día 31 de Diciembre de 1963, a horas 11 en el Hall del Banco Provincial de Salta: REMATARE: CON BASE de \$ 4.666.66 El Inmueble ubicado en la esq. formada por las calles Rioja y Pasaje La Viña, con todo lo edificado, plantado cercado y adherido al suelo, de propiedad de D. José Romera Fernández. Título registrado a folio 470 asiento 3 del libro 238 R.I. de la Capital. Ordena el señor Juez de 1a. Instancia 1a. Nominación en lo Civil y Comomercial en juicio: Banco Provincial de Salta vs. Romera, José — Embargo Preventivo Expte. N° 45.103/63. Seña de práctica. Comisión de Ley a cargo del comprador. Edictos 15 días Boletín Oficial 10 días El Economista y 5 días El Intransigente.

e) 10 al 31—12—63

Nº 15936 — Por: Justo C. Figueroa Cornejo
JUDICIAL: Casa en esta Ciudad sobre calle
Rivadavia Nº 1750 — Base \$ 521.256 m/n.

El día lunes 30 de Diciembre de 1963 en mi
escritorio de Remates de calle Buenos Aires
Nº 93 de esta ciudad de Salta, a horas 18
REMATARE: con la BASE de \$ 521.256.— m/n.
el Inmueble ubicado en esta Ciudad, sobre la
calle Rivadavia Nº 1750, con las medidas y di-
mensiones que determina sus títulos regis-
trados al folio 227 asiento 4 del libro 19 del
Registro de Inmuebles de ésta Capital y cuyo
Catastro es Nº 6757. Ordena el Sr. Juez de
Ira. Instancia y 2da. Nominación en lo Civil
y Comercial en los autos Russo José vs. Ziga-
rán Afda Di Primo de Ejecución Hipotecaria
Expte. Nº 32.711/63. En el acto de la subasta
el 30 0/0 del precio como seña y a cuenta del
mismo. Edictos por 15 días en los diarios Bo-
letín Oficial y El Economista y por 5 días en
El Intransigente. Comisión de Ley a cargo
del comprador.

Justo C. Figueroa Cornejo, Martillero Público
e) 9 al 30—12—63

Nº 15928 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos
JUDICIAL: Inmueble en esta Ciudad

El 31 de Diciembre de 1963, a hs. 16,30, en
Sarmiento 548, Ciudad, remataré CON BASE
de \$ 16.000.— m/n. importe equivalente a las
2/3 parte de su valuación fiscal, el inmueble u-
bicado en esta ciudad, en calle Mendoza Nº
819 que le correspondía al demandado por tí-
tulos registrados en folio 7, as. 1, del Libro
85, de R.I. Cap y hoy al Sr. Antonio Rodrí-
guez por títulos inscriptos a folio 11, asiento
11, de ese mismo libro. Catastro 16910. En el
acto 30 0/0 seña a cuenta precio. Comisión car-
go comprador. Ordena Sr. Juez de Paz Letrado
Nº 1 en juicio: Ejecutivo Fernández Enos. y
Cía. S.R.L. vs. José H. Caro. Public. edictos
15 días en B. Oficial y El Economista y por
5 en El Intransigente.

e) 9 al 30—12—63

Nº 15927 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos
JUDICIAL: Mitad Indivisa de un Inmueble
en esta Ciudad

El 31 de Diciembre de 1963, a hs. 16, en
Sarmiento 548, Ciudad, remataré CON BASE
de \$ 11.000.— m/n. importe equivalente a la
mitad de las 2/3 partes de su valor fiscal, la
mitad indivisa que le corresponde al demandado
en el inmueble ubicado en esta ciudad sobre
Pasaje Ernesto Solá entre calles Córdoba y
Lerma, catastro Nº 24.618; Sección D. Man-
zana 73 a, parcela 20, con títulos inscriptos a
folios 211 asiento 2 del libro 137 R.I. Cap.
En el acto 30 0/0 seña a cuenta precio. Comisión
cargo comprador. Ordena Sr. Juez la. Inst.
C. y C. 3a. Nomin. en juicio: Villegas, Pauli-
no Adhermar vs. Miranda, Rutilio Nasario. —
Embargo Preventivo. Edictos 15 días en B.
Oficial y El Economista y 5 en El Intransi-
gente.

e) 9 al 30—12—63

Nº 15920 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos
JUDICIAL: Mitad Indivisa de un Inmueble

El 30 de Diciembre de 1963, a hs. 17, en Sar-
miento 548, Ciudad, remataré CON BASE de
\$ 6.000.— m/n. importe equivalente a las 2/3
partes de su valor fiscal la mitad indivisa que
le corresponde al demandado sobre el inmue-
ble ubicado en esta Ciudad, en calle Ameghino
entre Rondeau y Junín, catastro Nº 11.731,
Secc. G, Manz. 33 a, Parc. 25. Títulos folio
463, As. 1 del Libro 100 de R.I. Cap. En el
acto 30 0/0 seña. Comisión cargo comprador.
Edictos 15 días en B. Oficial y El Economista
y por 5 en El Intransigente. Ordena Sr. Juez
de Paz Letrado Nº 2 en juicio: Embargo Pre-
ventivo — Lacour, Adolfo vs. Julio Firme.

e) 6 al 27—12—63

Nº 15913 — Por: Carlos L. González Rigau
JUDICIAL: Inmueble en esta Ciudad

El día 30 de diciembre de 1963 a horas 17.30
en mi escritorio de remates sito en calle San-

tiago del Estero 655 ciudad, Remataré un In-
mueble ubicado en calle República de Siria
Nº 188 de esta ciudad, con BASE de Treinta
y Seis Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 36.000
m/n.) equivalente a las 2/3 partes de su valu-
ación fiscal, que le corresponde a don Abra-
ham Steren por título inscripto a folio 264,
asiento 6 del Libro 104 R.I. Capital catastro
11004, Sección G, Manzana 113a., Parcela 15.
Seña: el 30 0/0 y comisión de arancel en el
acto del remate. Saldo: a su aprobación ju-
dicial. Edictos 15 días en Boletín Oficial y
El Intransigente. Ordena Sr. Juez en lo C. y C.
de Ira. Nominación en autos: Embargo Prec.
y Ejecutivo Exptes. Nºs. 45318 y 45469/63. Del
Olmo, Ricardo vs. Abraham Steren.

SALTA, Diciembre 4 de 1963.

Carlos L. González Rigau — Mart. Público
e) 6 al 27—12—63

Nº 15882 — POR: EFRAIN RACIOPPI
REMATE JUDICIAL — UNA FINCA UBI-
CADA EN EL PARTIDO DE ACOSTA DE-
PARTAMENTO DE GUACHIPAS PROV. DE
SALTA DENOMINADA "LAS CAÑAS"

BASE: \$ 193.333,32 m/n.

El día 12 de Febrero de 1964, a horas 18, en
mi escritorio calle Caseros Nº 1856, ciudad re-
mataré con la base de \$ 193.333,32 m/n., o
sean las 2/3 partes de su avaluación fiscal una
finca de prop. de don Delfín Lisardo, ubica-
da en el partido de Acosta, Departamento de
Guachipas denominada "Las Cañas", provin-
cia de Salta, registrada a folio 9 asientos 1
y 2 del libro 3 de R. I. Guachipas. Catastro
Nº 353. Mayores datos al suscrito. Ordena
Excmo. Tribunal del Trabajo Nº 1 de Salta.
Juicio: "Diferencia salarios, aguinaldo y vaca-
ciones impagas, por despido, etc. Vázquez, Dio-
nisio vs. Delfín Lisardo". Expte. Nº 3598/62.
Edictos por 30 días "Boletín Oficial"; 25 días
"Foro Salteño" y 5 días en "El Tribuno". Se-
ña 30 por ciento. Comisión de ley a cargo del
comprador. Habilitase la feria de Tribunales
de Enero de 1964 al solo efecto de la publi-
cación de edictos.

e) 4—12—63 al 16—1—1964

Nº 15870 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO
JUDICIAL: Finca "Osma" o "San José de
Osma" — BASE \$ 3.420.000.—

El día 4 de febrero de 1964 a las 17. hs.,
en Deán Funes 169 —Salta, Remataré, con
BASE de \$ 3.420.000.— m/n., la finca denomi-
nada "OSMA" o "SAN JOSE DE OSMA", ubi-
cada en el departamento "La Viña" de ésta
Provincia, con todo lo edificado, clavado, cer-
cado y adherido al suelo sus usos, costumbres,
servidumbres y demás derechos según TITULO
registrado a folio 97 asiento 1 del Libro 3 de
R.I. La Viña, con superficie de 7.757 Hectá-
reas, 4.494.— metros cuadrados y limita: Al
NORTE con el arroyo de Osma y el camino
Nacional que conduce del Pueblo de Chicoana
a Coronel Moldes; Al ESTE: Con la finca
"Retiro", de don Guillermo Villa. Al SUD-
OESTE: Con las fincas "Hoyada" y "Alto del
Cardón" de don Juan López y Al OESTE: Con
las cumbres más altas de las serranías divi-
sorias de la finca "Potrero de Díaz", de don
Félix Usandivaras.— Catastro Nº 426— Valor
Fiscal \$ 3.420.000.— m/n. En el acto del re-
mate el comprador entregará el 30 0/0, saldo
al aprobarse la subasta. Ordena: Excmo. Tri-
bunal del Trabajo Nº 1, en juicio: "Cobro de
Salarios etc. José Lucas Ontiveros vs. Boni-
facia La Mata de Zúñiga, Expte. Nº 2420/58".
Comisión comprador. Edictos por 30 días en
Boletín Oficial y Foro Salteño y 10 días en El
Intransigente. Habilitada la Feria de enero de
1964.

e) 3|12|63 al 15|1|64

Nº 15866 — Por: MARTIN LEGUIZAMON
Inmueble en esta Ciudad: Islas Malvinas 367.
BASE \$ 407.000.—

El 23 de diciembre p. a las 17 horas en mi
escritorio Alberdi Nº 323 por disposición del
señor Juez de Primera Instancia en lo C. y
C. Segunda Nominación en juicio Ejecución

Hipotecaria María Antonia F. de Rivero vs.
Sixto Miranda remataré CON LA BASE de
Cuatrocientos Siete Mil Pesos el inmueble con
todo lo edificado, plantado y adherido ubi-
cado en esta ciudad Islas Malvinas (ex-Are-
nales) Nº 367 con una extensión de 9,65 metros
de frente por 30 metros, aproximadamente de
fondo, lo que hace una superficie de 287,60
metros cuadrados. Catastro 7973. Circunscrip-
ción 1a. Sección E, Manzana 28 Parcela 25.
En el acto del remate treinta por ciento del
precio de venta y a cuenta del mismo. Comi-
sión de arancel a cargo del comprador.
Intransigente y B. Oficial — 15 publicaciones
e) 3 al 23—12—63

Nº 15865 — Por: MARTIN LEGUIZAMON
JUDICIAL: Dos Valiosos Inmuebles:

a) Urquiza y Alberdi;
b) Buenos Aires 396/3698

BASE \$ 2.050.000.—

El 24 de diciembre p. a las 17 horas en mi
escritorio Alberdi Nº 323 por orden del se-
ñor Juez de Primera Instancia C. y C. Se-
gunda Nominación juicio: Ejecución Hipote-
caria Manuel L. I. Lajad vs. Juan José Fran-
cisco Coll Expediente Nº 30.522/62 remataré con
la BASE de Dos Millones Cincuenta Mil Pesos
dos valiosos inmuebles, ubicados en esta
ciudad: a) Inmueble ubicado en calles Alberdi
esq. Urquiza (J. B. Alberdi Nº 194/200) y Ur-
quiza 604/610), con una extensión según ca-
tastro de 20,94 mts. sobre calle Alberdi y
18,90 mts. sobre calle Urquiza, estando deli-
mitado en su costado Oeste por línea que-
brada, lo que hace una superficie total de
376,07 mts.2. Circunscripción 1ª Sección E.
Manzana 16, Parcela 11. Catastro 4155; b)
Inmueble ubicado en calle Buenos Aires Nº
396/398, entre Ayda, San Martín y Mendoza,
con una extensión según títulos de 15,60 mts.
de frente por 33,90 mts. de fondo.— Circun-
scripción 1ª Sección D. Manzana 16, Parcela
8. Catastro Nº 5265. En el acto del remate
treinta por ciento del precio de venta y a
cuenta del mismo. Comisión de arancel a car-
go del comprador.

Foro y Boletín Oficial 15 publicaciones, In-
transigente 5 publicaciones.

MARTIN LEGUIZAMON

e) 3 al 23—12—63.

Nº 15769 — Por: EFRAIN RACIOPPI
— REMATE JUDICIAL —
Dehechos y Acciones Sobre Finca "VILQUE"
Ubicada en la Silleta, Departamento de Rosa-
rio de Lerma. — Prov. de Salta
BASE: \$ 235.000.— m/n.

El día 31 de Diciembre de 1963, a hs. 18, en
mi escritorio calle Caseros 1856, Ciudad, rema-
taré con la BASE del crédito hipotecario de
\$ 235.000.— m/n., los derechos y acciones que
en parte indivisa corresponden a los code-
mandados, Enrique Chocobar, Lorenzo Choco-
bar Blanca Azucena Maita, Víctor Hugo Maita
Selva Argentina Maita y Amelia Esther Mai-
ta sobre finca denominada "VILQUE" ubi-
cada en el Partido La Silleta, Dpto. de Rosa-
rio de Lerma, Pcia. de Salta, según título
inscripto a folio 107, asiento 17 del Libro 11
del R. I. de Rosario de Lerma, Catastro Nº
179. Se deja constancia que la parte indivisa
que le corresponde a la codemandada Ramona
Maita de Chocobar, ha sido subastada en el
juicio ejecutivo que por Expte. Nº 7406/62 se
le sigue en el Juzgado de Primera Instancia
en lo C. y C. Segunda Nominación. Juicio:
Farfán, José Antonio (h) vs. Chocobar, Ramo-
na Maita de y sus hijos— Ejecución hipoteca-
ria. Expte. Nº 32.974.63. Edictos por 30 días
Boletín Oficial y Foro Salteño y 5 días en
El Tribuno. Seña 30 0/0. Comisión de ley a
cargo del comprador.

e) 19—11 al 31—12—63

Nº 15760 — POR: JOSE MARTIN RISSO
PATRON JUDICIAL — DOS INMUEBLES
EN GRAL. GÜEMES BASE : \$ 136.666.66
El día Lunes 30 de Diciembre de 1963, a las

18 Horas, en mi escritorio de Remates, calle Bs. Aires 80 Oficina N° 8, de esta ciudad, por disposición del Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación en los autos caratulados: Ejecutivo Elías, Ramón vs. Yarad, Ricardo. Expte. N° 44.039/63, remataré con BASE de \$ 136.666.66 m/n. (Ciento Treinta y Seis Mil Seiscientos Sesenta y Seis Pesos c/66/100 M/Nacional) equivalente a las 2/3 partes de las valuaciones fiscales, dos inmuebles contiguos que en conjunto tienen una superficie de 1.897.17 m²., dentro de los límites y medidas que les dan sus Títulos, ubicados en la ciudad de Gral. Güemes de esta provincia, con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo, con frente a la calle Gorriti N°s. 47 y 51, que le pertenecen al demandado Sr. Ricardo Dajer Yarad, según Título registrado al folio 325 — Asiento 1 del Libro 17 del R. I. de Gral. Güemes, Catastros N°s. 1096 y 1098. Se hace saber a los interesados que los mencionados inmuebles reconocen una promesa de venta de \$ 150.000.— m/n. a favor del Sr. Andrés Nortes, la que se registra al folio 322 — Asiento 632 del Libro N° 16 de Promesas de Venta. El adjudicatario abonará en el acto del Remate el 30 0/0 del precio de la compra, como Señal a cuenta de la misma más la comisión de arancel; el Saldo a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 30 días en el Boletín Oficial y Foro Salteño y 5 días en cada uno de los diarios El Tribuno y El Intransigente.

SALTA, Noviembre 15 de 1963.
José Martín Riso Patrón — Mart. Público
e) 19—11 al 31—12—63

N° 15744 — Por: Justo C. Figueroa Cornejo Judicial — Inmueble en Joaquín V. González Departamento de Anta de esta Provincia de Salta — Base \$ 25.333.20 m/n.

El día 30 de Diciembre de 1963 a horas 17 y 30 en mi escritorio de Remates de la calle Buenos Aires N° 93, de esta Ciudad, de Salta Remataré con la BASE de las dos terceras partes de su valuación fiscal o sea a suma de \$ 25.333.20 m/n. el inmueble ubicado en el Departamento de Anta, localidad de Joaquín V. González y cuyo Catastro: 341 designado como lote 7 de la manzana N° 1 del plano 131 y cuya inscripción de dominio corre al folio N° 421, Asiento 1 del Libro 7 del R.I. de Anta. Ordena Señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial en los autos: Banco Regional del Norte Argentino vs. Díaz Segundo Leocadio y Rosa Salim de Díaz Embargo Preventivo Expte. N° 26.896/62. En el acto de la subasta el 30 0/0 del precio como señal y a cuenta del mismo. Edictos por 30 días en los diarios Boletín Oficial y el Economista y por 3 días en el diario El Intransigente. Comisión de Ley a cargo del comprador.

Justo C. Figueroa Cornejo — Mart. Público
e) 18—11 al 30—12—63

N° 15743 — Por: GUSTAVO A. BOLLINGER Judicial — Derechos y Acciones

En juicio Ejecutivo Taurus S.R.L. vs. Sarmiento José, Expte. N° 23239/61. Juzgado 1a. Instancia en lo Civil y Comercial 3a. Nominación. El día 31 de Diciembre de 1963 a horas 17.30 en calle Caseros 374 Salta Remataré con BASE de \$ 30.000.— (Treinta Mil Pesos Moneda Nacional) los derechos y acciones que le pertenecen al ejecutado en el inmueble denominado —Cuestita— ubicado en la Sección del Dpto. de Anta. Prov. de Salta Catastro N° 4 que se halla en condominio con el Sr. Adrián Cinecio Sarmiento. Título inscripto a Flio. 401 Asiento 1 Libro N° 2 R.I. Anta Señal 20 0/0 comisión de ley a el comprador. Edictos 30 días Boletín Oficial y Foro Salteño y tres días en el Diario El Intransigente.

e) 18—11 al 30—12—63

N° 15741 — Por: José Alberto Gómez Rincón JUDICIAL: Inmueble en Orán BASE \$ 246.666 m/n.

El día 31 del mes de Diciembre de 1963 a

horas 18, remataré en mi Escritorio de calle Gral. Güemes N° 410 de esta ciudad, con la BASE de \$ 246.666.— m/n. correspondiente a las 2/3 partes de su valuación fiscal, la mitad indivisa del inmueble ubicado en el Dpto. de Orán, catastrado bajo el N° 1283, designado como parcela 5 de la manzana 92, y cuyos títulos de dominio se registran a nombre de Luis Humberto Corte y José Aze, en el Libro 23 de R.I. de Orán, folio 293, asiento 1.

En el acto del remate el 20 0/0 en concepto de señal y a cuenta de precio. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 30 días en el Boletín Oficial 25 días en El Economista y 5 días en El Tribuno. Ordena el señor Juez de 1ra. Inst. 1a. Nom. C. y C. de la Provincia, en los autos Neyman, José Esteban vs. Corte, Luis Humberto — Ejecutivo, Expte. N° 44.375/63.

e) 18—11 al 30—12—63

N° 15733 — Por: ARISTOBULO CARRAL EN ORAN — EDICTO DE REMATE Judicial — Importantes Inmuebles en Orán — CON BASE —

El día Viernes 10 de Enero de 1964, a las 18 Horas, en el hall del Banco Provincial de Salta—Sucursal Orán, de esta provincia, por medio de subasta pública, al mejor postor y con las BASES que en cada caso se determinan, los bienes inmuebles de propiedad del ejecutado señor Ricardo Pérez Díaz, con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y adherido al suelo, sus usos, costumbres, servidumbres y demás derechos, ubicados en el Dpto. de Orán, provincia de Salta, de acuerdo al siguiente detalle:

1.— Inmueble ubicado en el distrito de Colonia Santa Rosa, partido de Saucelito, Dpto. de Orán, Pcia. de Salta, señalado como LOTE N° 27 DEL PLANO N° 196, y cuyo título de dominio se encuentra inscripto al folio 163, asiento 1 del Libro 27 R. I. Orán— Catastro N° 769— Valor fiscal \$ 266.000.— Superficie 10 Has. aproximadamente. Medidas, límites, gravámenes y demás datos que registran el título referido e informado en el oficio de la D.G.I. que rola a fs. 16 de autos.

BASE DE VENTA: \$ 177.333.33 m/n. (Ciento setenta y siete mil trescientos treinta y tres pesos con treinta y tres ctvs. m/nacional), equivalentes a las 2/3 partes del valor fiscal.

2.— Dos Lotes de terrenos, ubicados en las fincas "Santa Rosa" y "La Toma", zona Dpto. de Orán, Pcia. de Salta, designados como lotes N° 25 y 26 del PLANO N° 196, y cuyos títulos de dominio se encuentran inscriptos al folio 224, asiento 1 del Libro N° 20. R. I. Orán. Catastro N° 548— Valor fiscal \$ 660.000.— m/n. Superficie 10 Has. aproximadamente cada lote. Medidas, límites, gravámenes y demás datos que registran los títulos referidos e informados en el oficio de la D. G. I. que rola a fs. 16 y vuelta de autos.

BASE DE VENTA: \$ 440.000.— m/n. (Cuatrocientos Cuarenta Mil Pesos M/ Nacional), equivalentes a las 2/3 partes del valor fiscal.

Se hace saber a los interesados que si no hubieran postores por las bases establecidas transcurridos treinta minutos de la hora fijada se realizará un segundo remate con las bases reducidas en un veinticinco por ciento, y para el caso de que no hubieran postores en dicha oportunidad, transcurridos otros treinta minutos, se venderán sin base y al mejor postor. Edictos por treinta días en el Boletín Oficial y El Economista y tres días en El Intransigente.— Señal 30 0/0 en el acto del remate; 20 0/0 al aprobarse judicialmente la subasta y por el saldo restante, o sea el 50 0/0, el Banco Provincial de Salta, otorgaría facilidades de pago con garantía hipotecaria sobre los mismos bienes. Comisión de ley a cargo del comprador.— Con habilitación de la feria de Enero de 1964.

JUICIO: Emb. Prev. hoy Ejec. Banco Provin-

cial de Salta c/ Pérez Díaz, Ricardo Expte. N° 25.802/63.

JUZGADO: 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial — 3a. Nominación.

INFORMES: Banco Provincial de Salta y Ameghino N° 339 — Salta.

SALTA, Noviembre 14 de 1963.

e) 15—11 al 27—12—63

N° 15720 — Por: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO — Judicial — Importante Estancia en Rosario de la Frontera, con Gran Zona Maderera de Quebracho y Guayacán Base \$ 740.000.— m/n.

El día 30 de Diciembre de 1963, a horas 17, en mi escritorio de Remates de la calle Buenos Aires N° 93, de la Ciudad de Salta. — Remataré, la Propiedad denominada "La Esperanza", ubicada en el Departamento de Rosario de la Frontera, Pcia. de Salta, con una superficie de aproximadamente 7.000 Hectáreas, por haber sido modificada con a venta que se hizo de una fracción de dicha propiedad al señor Néstor Mónico, la que fue ordenada por el señor Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, Fracción ésta denominada a) del plano 263 Registrada al Folio 415, Asiento 2 del Libro 21 del R. I. de Rosario de la Frontera. La estancia "La Esperanza", cuyo Número Catastral es 74 y cuyos Títulos se encuentran Registrados al Libro 9. Folio 3, Asiento 2 del R. I. de Rosario de la Frontera, posee terrenos muy aptos para la cría de ganado y se encuentran en la misma grandes cantidades de monte de quebracho colorado, campana y quebracho blanco, posee aproximadamente más 40 Hectáreas desmontadas y aptas para la cría de ganado.— La subasta se realizará en principio con la base de la valuación fiscal o sea la suma de \$ 740.000.— m/n.— Si hubieren postores para su venta en forma conjunta, o de lo contrario se podrá vender de acuerdo a lo que ordena el Juez exhortante en forma fraccionaria y con la base proporcional al número de Hectáreas de cada lote. En el acto de la subasta se exigirá el 30 0/0 del precio como señal y a cuenta del mismo. Edictos por 30 días en los diarios Boletín Oficial y El Economista, y por 3 días a los efectos de mayor publicidad en los diarios La Gaceta de Tucumán y El Intransigente de la Ciudad de Salta.— Ordena el señor Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos: Exhorto del señor Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de San Miguel de Tucumán, en el Juicio: Caja Popular de Ahorro de la Provincia de Tucumán vs. Baltazar Guerra". Expte. N° 27.145/62.— Comisión de Ley a cargo del comprador.— Justo C. Figueroa Cornejo Mart. Público.

e) 13—11 al 24—12—63.

N° 15689 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos Judicial — Inmueble en S. R. de la N. Orán

El 26 de Diciembre de 1963 a las 17 en Sarmiento 548, Ciudad remataré CON BASE de \$ 165.333.32 m/n. importe equivalente a las 2/3 partes de su avaluación fiscal el inmueble ubicado en la ciudad de S. R. de la N. Orán Catastrado bajo N° 3592 Manz. 67 Parc. 2 de propiedad del deudor s/títulos reg. a folio 348 As. 6 del libro 3 de R. I. Orán. En el acto 30 % señal a cta. precio. Comisión a cargo comprador. Edictos 30 días en diarios B. Oficial y El Economista y por 5 en El Intransigente. Ordena Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. 3ra. Nom. en juicio Mateo Vicente y Nicolás Basler vs. Roberto Pirona Ejecutivo.

e) 12—11 al 23—12—63.

N° 15683 — Por: EFRAIN RACIOPPI — REMATE JUDICIAL — Campo Denominado "Pluma del Pato" ubicado en el Dpto. de Rivadavia Prov. de Salta BASE: \$ 400.000.— m/n. El día 27 de Diciembre de 1963, a hs. 18, en

mi escritorio calle Caseros 1856, ciudad de Salta procederé a rematar con la BASE de \$ 400.000.— m/n., o sean las 2/3 partes de su evaluación fiscal el campo denominado "Pluma del Pato", ubicado en el Dpto. de Rivadavia, Provincia de Salta y que le corresponde a los señores Rinaldo Félix Rossi y Roberto José Rossi, según título registrado a folio 189, asiento 1 del libro 2 R. I. de Rivadavia. El citado inmueble tiene las siguientes medidas: 13.260 hectáreas 9.362 metros cuadrados dentro de los siguientes límites: Norte: finca "Pluma del Pato" de la empresa Juan E. Testamenti; Sur en parte con fiscal y en otra con campo Corzuela Blanca de Virginio Blanchedi; Emilio Costa; Juan Oneto, Carlos Blas, Mario y María Luisa Piccardo; Este, campo fiscal y Oeste, la misma finca "Pluma del Pato" de la empresa Testamenti. CATASTRO N° 338. Ordena Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur Metán Pcia. de Salta. Juicio: Ordinario Cobro de Pesos. "Meljim J. Mudksi y Cía. S.R.L. vs. Rossi Hnos. S.C.C. Expte. N° 3579/63. Edictos por 30 días Boletín Oficial; 25 días Foro Salteño y 5 días El Tribuno. Señala 30/0 Comisión de ley a cargo del comprador. Mayores datos al suscrito.

e) 11-11 al 20-12-63

CITACIONES A JUICIO

N° 16008 — EDICTO CITATORIO:

Habiéndose presentado los Sres. Jorge San Miguel, César San Miguel, Marta San Miguel de Fraga; Elina San Miguel de Badino Lynch; Alberto San Miguel y Oscar San Miguel promoviendo juicio sobre posesión treintaafal de un inmueble ubicado en San Lorenzo, Departamento Capital, catastro 9524, con extensión de 8,656,9507 mts. cuadrados, delimitados por calles públicas en sus cuatro costados, el Sr. Juez de 1ra. Instancia y, 5a. Nominación Civil y Comercial de Salta Dr. Julio Lazcano Ubios cita y emplaza por 20 días a quienes se consideren con derechos en el inmueble de la referencia, bajo apercibimiento de ley.

Habilitase la Feria de Enero.

SALTA, Diciembre 13 de 1963.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secretario
e) 18-12-63 al 20-1-64

N° 15855. — EDICTOS:

El Dr. RAFAEL ANGEL FIGUEROA, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación de la Ciudad de Salta, cita y emplaza por el término de 30 días a María Josefa Muñoz de Tobar, Oscar y Martha Isabel Tobar Muñoz, para que comparezcan a estar a derechos en los autos; "Reinvidicatorio — Gobierno de la Provincia de Salta vs. Gregorio Tobar", Expte. N° 16.85929, por sí o por intermedio de apoderado bajo apercibimiento de seguirse el juicio en rebeldía.

SALTA, Noviembre 21 de 1963.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secretario
CARLOS OLIVA ARAOZ — Fiscal de Gobierno
e) 2 al 30-12-63

N° 15.825 — EDICTO CITATORIO: —

Julio Lazcano Ubios, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5a. Nominación, cita y emplaza por el término de veinte días a herederos de Baltazar Méndez, para que hagan valer sus derechos en los autos "Reinvidicatorio", Estanislao Saavedra y Baltazar Méndez, Expte. N° 5337/60.

Salta, 21 de Noviembre de 1963

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secretario
e) 27-11 al 2-12-1963

PRORROGA DE CONVOCATORIA DE
ACREEDORES

N° 16011 — EDICTO:

Se hace saber en autos "Altos Hornos Güemes S.A.I.C. s/Convocatoria de Acreedores" Expte. 27.201/63 del Juzgado de 1ra. Instancia

3ra. Nominación C. y C. de Salta, que por disposición del Sr. Juez Dr. Rodolfo J. Urtubey, se ha resuelto prorrogar para el día 26 de Febrero de 1964 a 9.30 hs., la reunión de acreedores, con la prevención de que esta se celebrará con los que concurren, cualquiera sea su número y se amplía hasta el día 3 de Febrero de 1964, el término para la presentación de los títulos justificativos de créditos al Síndico Sr. Adolfo Dusan Strizic en el domicilio calle Zuviría N° 908 de Salta.

SALTA, Diciembre 17 de 1963.

Angelina Teresa Castro — Secretaria
Juzgado III Nom. Civ. y Com.

e) 18 al 24-12-63

N° 15988 — CERTIFICO: Se comunica a los señores Acreedores de la "Convocatoria de Calzados Banru", que se tramita ante este Juzgado de 1ª Instancia- 4ª Nominación, que se ha prorrogado para el día 26 de diciembre de 1963, a horas 9.30, la Junta de Verificación de Créditos.

Habiéndose designado síndico al Sr. José Sanfilippo, con domicilio en la calle Bolívar 235.

Dr. Manuel Mogro Moreno, Secretario
e) 16 al 26-12-63.

SECCION COMERCIAL

DISOLUCION DE SOCIEDAD

N° 15.995. — DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber por cinco días que por escritura autorizada por el suscrito escribano ha quedado disuelta, de común acuerdo entre los socios, la sociedad "Assis y Fernández", registrada en el Registro Público de Comercio al folio 299; asiento 4895 del libro 30 de Contratos Sociales, y que tenía por objeto la explotación agrícola de la finca "Santo Domingo". Todas las deudas de la sociedad, sin excepción, quedan a cargo de los socios señores Moisés Héctor Assis y José Antonio Fernández. — Escribano Julio A. Pérez. Zuviría esq. Leguizamón, Salta.

e) 17 al 23-12-63

SECCION AVISOS:

ASAMBLEAS

N° 16025 — Club de Pesca "EL DORADO"
Campo Santo

Se convoca a todos los asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 29 de Diciembre en nuestra sede social a horas nueve de la mañana, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura del acta anterior.
- 2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario e Informe del Organismo de Fiscalización.
- 3º) Aumento de la cuota social.
- 4º) Renovación total de la H. C. D. por el año 1964.

César de los Ríos — Presidente

Juan López — Secretario

e) 23 al 24-12-63

N° 16016 — Club Atlético Rivadavia

Con Personería Jurídica

República de Siria 49

Salta

Señor Consocio:
Presente

Tenemos el agrado de invitar a usted a la Asamblea General Ordinaria, que de conformidad al Art. 56 de los Estatutos se realizará el día 29 de Diciembre de 1963 a horas 8 en el local social de nuestra Institución, calle República de Siria N° 49, cuyos comicios ten-

drán lugar entre horas 10 a 12 de la misma fecha, debiendo considerarse la siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Consideración del acta de la Asamblea anterior.
- 2º) Designación de dos socios para suscribir el acta de la presente Asamblea.
- 3º) Consideración de la Memoria, Balance General del ejercicio económico social comprendido entre el 1º de Diciembre de 1962 al 30 de Noviembre de 1963.
- 4º) Renovación parcial de la H. Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas, debiendo elegirse los siguientes cargos.

Presidente por el término de Dos años
Pro Secretario por el término de Dos años
Tesorero por el término de Dos años
Un Vocal Titular por el término de Un año
Un Vocal Suplente por el término de Dos años
Comisión Revisora de cuentas:

Dos miembros Titulares por el término de Dos años Sr. Luis Mosca y Juan P. Zurletti.

Miguel A. Bixquert — Presidente

Eugenio Aguirre — Secretario

ART. 56 — Las Asambleas Ordinarias se celebrarán a la primera convocatoria con los socios que estén presentes media hora después de la citada en la convocatoria.

ART. 60 — Para asistir y votar en las Asambleas es indispensable no tener deuda pendiente con el Club y sus instalaciones y ser Socio con no menos de un año de antigüedad. Esta antigüedad no es exigida para ser electo de acuerdo a la interpretación del Art. 29 de los Estatutos, por la Asamblea de fecha 20 de Diciembre de 1944.

e) 19 al 20-12-63

N° 15.877: — LURACATAO S. A.

Se convoca a los señores accionistas de "Luracatao", Agrícola y Ganadera, Sociedad Anónima, a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en esta ciudad de Salta, calle Leguizamón 457, el día 23 de Diciembre de 1963 a horas 10 y 30 para tratar y resolver la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Aprobación de la Memoria Balance General, Cuenta de Ganancias y pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Agosto de 1963.
- 2º) Remuneración del Directorio y Síndico.
- 3º) Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.
- 4º) Elección de Tres Directores Titulares y dos Directores suplentes.
- 5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

NOTA: Para tener acceso a la Asamblea es necesario depositar las acciones o certificados en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación. — EL DIRECTORIO

e) 4 al 24-12-63

AVISOS

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION